



01442

SG/SH/md

Alcalde Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Concejales:

D. José Luís Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D^a. Carla María Picazo Navas
D^a. M^a Inmaculada Álvarez Fernández
D. Alejandro Navarro Prieto
D^a. María Dolores Navarro Ruiz
D^a Isabel González Madrid
D^a. María de los Ángeles Jiménez Méndez
D^a. María Carmen González Martínez
D. Jose Miguel Martín Criado
D^a Rubén Martínez Martín
D^a. Ana Verónica González Pindado
D. Eduardo Bejarano Vigara
D. Luís Andrés Pérez Jiménez
D^a. Susana Hidalgo Trapero
D^a. Ruth Gras Triguero
D^a María Luisa García Rodríguez
D. José Guillermo Fouce Fernández
D. Juan Rivera Carrasco
D^a Cristina García Montaña
D. Francisco Javier Castillo Soria
D. Francisco Hernández Herrero
D. Santiago Algora Laborda

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en **primera convocatoria** los Concejales reseñados al margen, para celebrar **sesión ordinaria** del Pleno.

Excusan su asistencia los Concejales don Raúl de Lope Tirado (SSP), don Iván Jerez Castellanos (C's) y doña Eva Pilar Francés Bruno (C's).

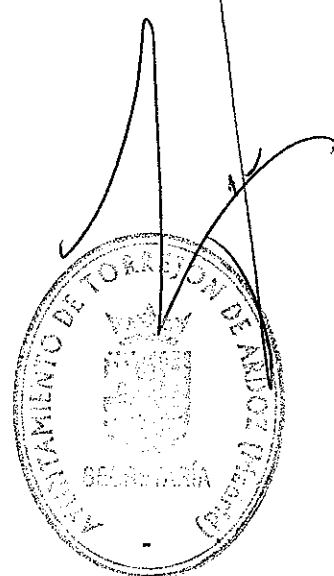
El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventora accidental:

D. ^a Adelina Dopacio Martínez

Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco





1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 29 de junio de 2016, el acta de la sesión del plenaria ordinaria de 6 de julio de 2016, el acta de la sesión plenaria extraordinaria de 11 de agosto de 2016 y acta de la sesión plenaria extraordinaria de 14 de septiembre de 2016.

Interviene el Sr. Perez Jiménez para decir respecto de las actas lo siguiente:

- Junio : Conforme
- Julio : Página número 6, donde dice "una entrevista con la Comunidad de Madrid", debería de decir "una entrevista con Telemadrid".
- Agosto : Ver incongruencia entre asistentes (8 del PP) y resultado de la votación.
- Septiembre : Ok

Interviene el Sr. Hernández Herrero para decir que estará de acuerdo con las actas pero hay que matizar algunas cuestiones de las mismas.

Se pasa a votar las actas con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; GT (IU-Equo): SI

2º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 3992 al 5427, ambos inclusive.

Interviene el Sr. Perez Jiménez para decir que en este tiempo que se da no es posible decir las cosas de todos los decretos, pero sí que ha de señalar que se paga cotidianamente mucho dinero a la empresa Piqueras y Capima, luego se pagan muchos intereses por retrasos en los pagos y por ejecución de sentencia.

A continuación señala lo siguiente:

Como ya indicamos en Plenos anteriores, las dudas y peticiones de información con respecto a los decretos, se solicitarán por escrito pero hacemos mención a algunos de ellos que nos llaman especialmente la atención:

- Decreto n.º 4386 : Pago facturas a Hermanos Piqueras de 6.999,85- euros como pago de la deficiencia en un muro de la parcela M-801 Soto. ¿Podrían detallarnos en que ha consistido dicho trabajo y el problema que se



observaba concretamente, además de la factura detallada de la misma?

- Decreto n.º 4440 : Donde se hace un pago a Recuperaciones Capima por un importe de 9.120,- euros en concepto de plazas de aparcamiento utilizadas en el 2011. Solicitamos factura de la misma y relación detallada de qué plazas se tratan y quiénes han sido sus beneficiarios.

- Decreto n.º 4644 y 4894 : Donde se abonan 2.500,- euros en concepto de 50 menús a la empresa Parimori. Solicitamos la documentación detallada de quiénes son los beneficiarios de los menús y en qué consisten exactamente.

- Decreto 5347 y 5156 por un importe cada uno de 19.000,- euros en el primero de ellos se pone el nombre y no el concepto en el segundo nada por lo que solicitamos la factura de ambos decretos así como el nombre y el concepto de los mismos.

Numeroso decretos donde se abonan los gastos de diversas comunidades referentes a los años 2015 como es el caso concreto del decreto 4437 y 5157, entendemos que la demora de estos pagos recaen abiertamente en las comunidades donde somos morosos por lo que exigimos que sean satisfechas las cuotas en tiempo y forma, ya que creemos que bastante carga llevan ya nuestros vecinos para tener que soportar directamente en sus comunidades el peso de la mala gestión por parte de este ayuntamiento.

En el decreto n.º 5316 de nuevo este ayuntamiento debe pagar intereses de demora a una única empresa por el valor de 200.000,- euros ¿hasta cuándo vamos a seguir pagando la nefasta gestión económica a la que nos están abocando? Exigimos que se notifique y detalle al conjunto de la ciudadanía el sobre coste que debemos pagar por no saber gestionar nuestros impuestos.

- Decretos duplicados n.º 4021 y 4022; 4214 y 4217, 4216 y 4218, 4215 y 4219.

- Decreto n.º 4281 : solicitamos la cantidad recaudada por este ayuntamiento por el parquímetro del parque Europa.

- Decreto n.º 4440, 4553 y 4554 : Deuda exacta al día de hoy de la deuda contraída con las empresas de suministros básicos como son luz, agua y teléfono.

- Decreto n.º 4585 : ¿a qué se refiere con el concepto "regularización de porcentaje de jornada laboral" y en qué parte del convenio queda recogido?

- Decreto n.º 4681, 4687 y 4690 : Por los que se aprueba una cantidad de 54.693,29,- euros en pago de Campaña de Navidad. Solicitamos la deuda exacta que queda por abonar de la Campaña de Navidad y un desglose de los gastos directos e indirectos de la misma, como ya hemos hecho en otras ocasiones y que todavía no hemos recibido.

- Decretos n.º 4714 y 4424 : Pago de contratos menores superiores a los 18.000,- euros + IVA permitidos por ley. Solicitamos información detallada de



estas facturas así como su rectificación a la partida que correspondan.

- Decreto n.º 5156 : pago de 18.150,- euros para el almacenaje, mantenimiento y custodia de la carpa propiedad del Ayuntamiento. Solicitamos contrato donde queda recogido este servicio y la cantidad anual que supone a la vez que un expediente actualizado de la carpa y la situación actual del mismo.

- Decreto n.º 5360 : Pago de 3.700,- euros en concepto Formulario por petición de entradas. Solicitamos factura.

Interviene el Sr. Rivera Carrasco y dice:

Preguntas relativas al punto nº 2 del Orden del día del Pleno Ordinario de 28 de septiembre de 2.016: dación de cuentas de decretos comprendidos entre el nº 3.992 al 5.497, ambos inclusive, pertenecientes al año 2.016.

- Decreto nº 4.240: Por el que se aprueba una cantidad de 18.493 € en tres contratos a Electrificaciones Núñez, nuevamente nos encontramos con que Vds. continúan con la práctica de partir contratos. ¿Por qué incumplen el Plan de Ajuste y nos presentan un reconocimiento de facturas firmado el 28 de junio sobre dos actividades del "Día de la Tortilla" y Navidades?

- Decreto nº 4.242: Por el que se aprueba un gasto de 100.060,46 € a Martín Atracciones. ¿Nos pueden explicar con más detalla a qué se debe este gasto?

- Decreto nº 4.687: Por el que se aprueba un pago de 16.019,78€ a Intervan. De nuevo otra factura que incumple lo pactado en el Plan de Ajuste, pues se trata del gasto por caramelos en la Cabalgata de Reyes. ¿No les parece que podrían gastar menos en caramelos y más en comedores sociales para niños y niñas?

- Decreto nº 4.894: Un importe de 2.500€ a PARAMORI 1971 S.L. en 50 menús. ¿Nos pueden decir a qué se debe este pago, que sale además a 50 euros por menú?

- Decreto nº 4.052: Un pago de 2000 € a la Asociación de Parados. ¿Nos pueden explicar para qué se les da 2.000 euros mensuales a la citada entidad y como justifican esta cantidad?

- Decreto nº 4.243: Por el que se aprueba un importe de 1.055.662€ a VALORIZA SERVICIOS. ¿Nos puede detallar a qué se debe este importante pago?

- Decreto nº 4.212: Un gasto de 29.500 € en Lease Plan Servicios S.A. ¿Nos pueden explicar a qué se debe este gasto?





- Decreto nº 4.148: Un pago de 8.621.25 € a la mercantil CITARSA.
¿Nos pueden explicar a qué se debe este gasto?.
- Decreto nº 4.427: Un gasto de 27.830 € a Andaluza de Eventos.
¿Nos pueden explicar a qué se debe este gasto?.
- Decreto nº 4.424: Un gasto de 21.780 € a Sociedad de Estudios del Territorio. ¿Nos pueden decir a qué es debido este gasto?.

Interviene el Sr. Hernández Herrero y señala que en este poco tiempo que se da no va a hacer referencia a todos pero sí a algunos y señala entre otros que se sigue sin explicar el retraso en los pagos y sigue diciendo:

Punto 2 Decretos pleno 28/09/2016

Solicitamos ampliación de información y comprobación de los siguientes decretos:

Decreto número 4211

Información del motivo por el que se ordenan pagos de gestión de servicios públicos del año 2015 en el mes de junio de 2016.

Decreto número 4240, 4241, 4242, 4681 y 4687

Seguimos a la espera de una relación detallada de los gastos de Navidad, en estos Decretos vemos gastos de la Campaña de Navidad de los que se ordena su pago el 28 de junio de 2016.

Decreto número 4354

Solicitamos copia de los convenios de colaboración en que se basan las 4 facturas de este Decreto.

Decreto número 4364

Solicitamos comprobación de este expediente.

Decreto número 4440

Solicitamos copia y aclaración de la operación 220160007641 por el concepto de plazas de aparcamiento utilizadas año 2011 a 1/2016 .

Decreto número 4673

Solicitamos información de a que gastos ha destinado la EMVS estas transferencia de 400.000 Euros.

Decreto número 4701

Solicitamos comprobación de este expediente.

Decreto número 4707

La Ordenación del pago el 28/07/2016 de estas facturas registradas 180 días antes concretamente el 29/02/2016 por la empresa concesiona de la recogida de residuos y limpieza viaria deja bien a las claras cual es el periodo medio de pago a proveedores a estos grandes contratos.

Decreto número 5156

Solicitamos comprobar el contrato que da lugar al número de operación 220160009144, por el concepto de mantenimiento térmico, custodia de la carpa



propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por un importe de 18.150 Euros.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Moción conjunta de los Grupos Municipales Sí Se Puede, PSOE y Ganar Torrejón (IU-Equo) contra la venta de pisos de protección pública del Barrio del Soto del Henares a fondos de inversión privada.

Interviene el Sr. Perez Jiménez para decir que esta es una moción conjunta con la que está de acuerdo.

Se da lectura a la moción conjunta que, literalmente, dice lo siguiente:

El pasado día 14 de septiembre, el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aprobó por unanimidad la adscripción de nuestro Ayuntamiento al plan Prisma 2016-2019 en el régimen de Gestión Integral.

La suma de las aportaciones autonómicas y municipales para este plan asciende a más de 10 millones de euros, concretamente 10.459.823,80 €, a destinar exclusivamente a infraestructuras debido a que, con buen criterio, el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz también decidió no gastar ninguna parte de estas aportaciones en gasto corriente.

Ya que, en palabras del Equipo de Gobierno municipal, aún no se ha comenzado el proceso de selección y decisión de los proyectos en los que invertir ese dinero, los grupos que presentan esta moción proponen al Pleno del ayuntamiento que se haga partícipe a la población de nuestra ciudad en las decisiones acerca del destino de estas inversiones, o al menos en una parte de ellas.

Para ello, proponemos la implantación de un sistema de participación ciudadana, diseñado en varias fases y que podría seguir el esquema siguiente:

- Fase de información pública y explicación del proceso.

El Ayuntamiento informa a la ciudadanía acerca del proceso, a través de bandos, publicaciones en la web, charlas explicativas en los centros públicos, etc. El objetivo es conseguir que la mayor parte de la población de nuestra ciudad sea consciente de que puede participar de diversas maneras en la decisión sobre el destino de los fondos del Plan Prisma.

En esta fase se informaría tanto de los diferentes pasos del proceso de participación ciudadana, como de las condiciones que han de cumplir las



propuestas que se presenten.

Esta fase requerirá de apoyo de los técnicos municipales encargados de la gestión de este Plan.

- **Fase de recogida de propuestas.**

En un plazo de tiempo determinado se recogerían las propuestas en el registro del Ayuntamiento, seleccionando aquellas que cumplan con los requisitos formales que se estipulen.

- **Fase de preselección técnica.**

En esta fase, los servicios técnicos municipales informarán sobre la viabilidad de las diferentes propuestas, seleccionando mediante criterios técnicos objetivos las propuestas que se consideren viables y susceptibles de ser financiadas con cargo al PRISMA.

- **Fase de exposición pública de propuestas viables.**

Utilizando los mismos medios que en la primera fase, se darán a conocer entre la ciudadanía torrejonera los diferentes propuestas presentadas consideradas viables por los servicios técnicos municipales

- **Fase de decisión.**

Se establecerá un sistema de votación presencial y telemático (previo registro) para decidir qué proyectos se seleccionan finalmente para que sean acometidos por parte de nuestro Ayuntamiento.

Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento ratificará la decisión ciudadana, y mediante los informes técnicos correspondientes se establecerá el orden de ejecución de los diferentes proyectos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- a) Acordar la implantación de un proceso de participación y decisión ciudadana sobre una parte los proyectos que este ayuntamiento



acometerá a cargo del Plan PRISMA 2016-2019.

- b) Acordar que los proyectos objeto de este proceso de participación y decisión ciudadana afecten a un mínimo del 25% del total de los fondos destinados al Plan PRISMA.
- c) Compromiso de realización prioritaria de los proyectos elegidos en el proceso de participación ciudadana.

Torrejón de Ardoz a 22 de septiembre del 2016. Firmado:

Luis Andrés Pérez Jiménez
Herrero
Portavoz de Sí Se Puede
Torrejón

Francisco Hernández
Portavoz de Ganar

Interviene el Sr. Hernández Herrero y explica la moción y señala que existe una clara necesidad de que los vecinos participen para que realmente los presupuestos sean participativos.

Interviene el Sr. Perez Jiménez y dice: Ya sabemos que tanto el equipo de gobierno municipal como el personal de la DG de Vivienda de Madrid (no así el Consejero) han hecho un esfuerzo para reunirse con un gran número de vecinos y vecinas afectadas por esta rapiña, aunque, viendo los resultados, parecería que más con el objetivo de desactivar cualquier vía reivindicativa y asociativa que para ofrecer soluciones, ya que pocos compromisos políticos han realizado ustedes en ese sentido.

Y esto es precisamente lo que los vecinos y vecinas necesitaban: el compromiso de los partidos políticos de que se pondrán del lado de las personas, recordemos, adjudicatarias de Viviendas de Protección Pública, en lugar de apoyar (y apoyarse en) lo peor del sistema financiero. En este sentido, y para facilitarles que ese compromiso demandado se materialice, les recordamos la enmienda a la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, aprobada con los votos de Podemos, PSOE y Ciudadanos, mediante la cual se garantizaba el derecho de compra para los inquilinos de viviendas VPPAOC que fueron vendidas a sociedades o fondos de inversión, o en su caso, la ampliación del régimen de alquiler.

Bastaría con que ustedes cumplieran con esa norma para aliviar la situación resolviendo muchos de los casos, e incluso les podría servir como primer paso para empezar a defender a quienes tienen que defender, esto es, a las personas a quienes la Comunidad de Madrid adjudicó estas viviendas de



Protección Pública. No sólo hay que estar para las fotos, también hay que responder cuando surgen los problemas.

Interviene el Sr. Fouce para decir que se está de acuerdo con la moción porque realmente así se hacen los presupuestos participativos, no en esa forma que dijo el PP de que solamente se hace fotos y no fomenta la participación.

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: Muchos/as jóvenes trabajadores/as de Torrejón, entre 2006 y 2008, fueron engañados por el Plan de Vivienda Joven de la Comunidad de Madrid, cuando se creían beneficiarios/as de una vivienda de Promoción pública.

En aquel momento la llamada "burbuja inmobiliaria" junto a la precariedad laboral hacía imposible el acceso a la vivienda de renta libre en el municipio.

Pero ahí estaban, la señora Esperanza Aguirre y el huido Pedro Rollán para mofarse de nuestros vecinos exhibiendo de forma obscena su política de vivienda pública, fotografiados con las ilusiones de personas trabajadoras y jugando, de forma sibilina y rapaz, con un derecho universal y constitucionalmente protegido como es el derecho a la vivienda.

La ilusión de esos vecinos convivió con la estrategia medida del Partido Popular, más preocupado por favorecer el negocio de las grandes empresas constructoras para garantizar los beneficios a la banca y, como no y sin misericordia alguna, protegiendo también las ganancias de los inmorales fondos de inversión.

Y todo esto usando los recursos públicos como el suelo cedido por la Comunidad de Madrid y este mismo Ayuntamiento y de esta forma cumplir con las condiciones impuestas a los Ayuntamientos para ser incluidos en los Planes de Vivienda de la Comunidad.

En Torrejón de Ardoz, el IVIMA promovió 218 viviendas en El Soto de Henares. Todas ellas han pasado a manos privadas en una operación más que discutible, conculcando los derechos de sus legítimos inquilinos (que no pudieron contar con un derecho de tanteo en esa compra-venta), y pisoteando al conjunto de la sociedad madrileña, que perdimos de la noche a la mañana gran parte de nuestro Patrimonio Público a mayor beneficio de uno de los llamados "fondos buitres".

El negocio es redondo para estos fondos:





- 1- adquieren viviendas muy por debajo del precio de mercado actual
- 2- aplican con todo el rigor el contrato suscrito por el anterior propietario
- 3- Los verdaderos destinatarios de estas viviendas se ven en la obligación de comprar por un valor muy por encima del mercado
- 4- Obligan a suscribir un nuevo contrato de alquiler por 3 años sin opción de compra...
- 5- o después de 7 años obligan a abandonar su vivienda a las personas beneficiarias perdiendo todas las cantidades abonadas en estos años.

Y todo bajo la supervisión de la Dirección General de Vivienda de la Comunidad de Madrid organismo que tiene que autorizar esa operación y que a día de hoy sigue haciendo.

Así las cosas Lo más habitual es que se produzcan operaciones oscuras en las que estos bancos y fondos de inversión pagan una media de 75.000,00 € por la vivienda que luego pretenden vender a 150.000,00 € a sus legítimos adjudicatarios. Precio que es muy superior al valor de tasación actual.

Por eso, pedimos que este Ayuntamiento se pronuncie a favor de la causa de las miles de personas afectadas en Torrejón de Ardoz. Y lo haga asumiendo su compromiso público de acción en favor de las personas afectadas por la venta de sus viviendas a fondos de inversión privados.

Y pedimos que se inste la Comunidad de Madrid:

- A modificar el artículo del 18 del Reglamento de Viviendas de Protección Pública de la Comunidad de Madrid
- Establecer que el precio máximo se fije en función de la valoración de la Dirección General de la Vivienda de la CAM.
- Garantizar el derecho de tanteo y retracto para que las ventas que se realicen siendo ofertadas previamente a los beneficiarios.
- Impulsar y promover la retroactividad en el ejercicio de los derechos.
- Favorecer la prórroga del alquiler en las mismas condiciones para quien no adquiera con la opción a compra.

Y por supuesto, es urgente intensificar los controles públicos contra los abusos de propietarios en relación con la vivienda de Promoción Pública.





Interviene el Sr. Navarro Coronado y da lectura a la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Pronunciamiento del pleno municipal en favor de todas las personas afectadas por la venta de sus viviendas a fondos de inversión privados.
- Instar a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid a tomar conciencia para la búsqueda de una solución a las demandas que realizan determinados vecinos de Torrejón de Ardoz residentes en viviendas de protección pública de arrendamiento con opción a compra ubicadas en el barrio residencial "Soto del Henares" de nuestra ciudad.

Y que fundamentalmente, son su malestar por el precio de compra que deben pagar si desean ejercer la opción de compra de sus viviendas, por considerar que dicho precio es similar al precio actual de mercado.

Y las dificultades que están encontrando para poder acceder a una hipoteca, puesto que las viviendas son tasadas por los bancos por el valor que la vivienda va a tener tras la compra, y en este caso, el precio de las viviendas, hasta que se cumpla el periodo de 10 años establecido por la normativa, es el de "viviendas de precio básico".





Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad que es aprobada de la siguiente forma.

PP. SI; SSP: NO; PSOE: ABSTENCIÓN; GT (IU-Equo): NO

En explicación de voto interviene el Sr. Perez Jimenez para decir que una vez más la enmienda no dice nada, y se sigue sin tener unos presupuestos realmente participativos.

Interviene el sr. Hernández Herrero y dice: Mire Vd. Sr. Alcalde, la triste realidad a la que estamos asistiendo es que la inmensa mayoría de las 2000 viviendas de promoción Pública construidas en el Soto del Henares van a ir a parar a fondos de Inversión, que han adquirido estas viviendas muy por debajo del precio de mercado.

Y ahora estamos asistiendo a la vergüenza que supone ver que conforme vencen los plazos a los legítimos propietarios para ejercer su opción de compra, se les pretende cobrar casi el doble de lo que los fondos han pagado por ellas, para que de esta manera renuncien a su opción de compra.

Queda claro, que lo más correcto hubiera sido haber dado la opción a los ciudadanos de comprar sus viviendas en las mismas condiciones en las que lo han hecho estos fondos de inversión, pero claro "el negocio es el negocio".

Interviene el Sr. Alcalde para decir que lo que ha hecho el PP es no dar faltas expectativas como hacen ustedes con su moción.

4º.- Moción del Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-Equo) para promover la puesta en marcha de medidas de recuperación de las orillas del río Henares como zona de ocio y esparcimiento para la población de Torrejón de Ardoz.

Interviene el Sr. Algorta y dice: Torrejón de Ardoz vive de espaldas al río Henares. Nuestra ciudad parece haber construido un muro virtual entre los límites urbanos y la escasa zona rural que forma parte de su término municipal.

Y sin embargo, la cuenca del río Henares es una de las más fértiles y de mayor valor ecológico en toda la cuenca del Tajo generando un sistema agrícola, forestal y natural que, en conjunto, conforma una gran biodiversidad.

Es verdad que de todo esto, nada existe ya a su paso por el término de Torrejón de Ardoz salvo el valor de su sistema natural que, además, linda con la delimitación del Parque Regional del Sureste.



Va a ser verdad eso de que el río Henares se asfixia camino de Madrid al transcurrir entre un hervidero de fábricas e industrias altamente contaminantes que han reducido el río y sus inmediaciones a una zona degradada y, lo que es peor, olvidada.

El río Henares es un corredor biológico que pasa por la puerta de nuestras casas. Un corredor que debería servir como espacio real de esparcimiento y de recreo, como ha servido hasta no hace demasiado tiempo.

Un corredor biológico que debería servir de fuente constante de aprendizaje para nuestros escolares y maestros. Un corredor biológico que debería de incorporarse a la vida activa de nuestra ciudad para disfrute de paseantes, deportistas, amantes de la naturaleza...

Un corredor biológico que, por cierto, y según recoge el artículo 33 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (2015-2021) debería adaptarse a los objetivos medioambientales establecidos para la masa de agua superficial del río Henares, entre los ríos Torote y Jarama, como muy tarde en 2021.

En este sentido, y haciéndonos eco de algunas propuestas ciudadanas y sociales traemos esta moción con la que pretendemos

1. Establecer un marco de trabajo unitario entre todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en aras a favorecer la puesta en marcha de políticas de protección de las orillas del río Henares a su paso por el término municipal de Torrejón de Ardoz

2. Instar a la Confederación Hidrográfica del Tajo y a la Comunidad de Madrid a conformar una mesa tripartita de trabajo, junto con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para dinamizar iniciativas de promoción de las orillas del río Henares, a su paso por Torrejón de Ardoz, como zonas de esparcimiento accesibles a toda la ciudadanía.

3. Instar a la Confederación Hidrográfica del Tajo a que adopte medidas para el cumplimiento de los acuerdos y convenios internacionales en materia de aguas

4. Instar a la Confederación Hidrográfica del Tajo a cumplir con los principios generales de la Administración Pública del Agua entre los que se incluye, hacer compatible la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y la protección del medio ambiente así como la restauración de la naturaleza.



5. Instar a la Comunidad de Madrid a que, de acuerdo a lo que establece el artículo 148.1.19 de la Constitución Española asuma sus competencias en materia de promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio, competencias que, a su vez, recoge el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Ley 1/2001, de 20 de julio.

6. Instar a la Comunidad de Madrid a que, de acuerdo a sus competencias autonómicas, ponga en marcha iniciativas de promoción de actividades fluviales así como adecue el espacio colindante del río Henares para la práctica de deportes y de actividades de ocio y tiempo libre.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón (IU-Equo) que, literalmente, dice lo siguiente:

Torrejón de Ardoz vive de espaldas al río Henares. Como si de una gran urbe se tratase con largas e incómodas distancias entre sus barrios, nuestra ciudad parece haber construido un muro virtual entre los límites urbanos y la escasa zona rural que forma parte de su término municipal.

Sólo unos pocos vecinos y vecinas se acercan de forma habitual a las inmediaciones del río en el tramo comprendido, sobre todo, entre el Hospital de Torrejón y el Parque Europa. De ellos, muy pocos, se atreven a adentrarse en las orillas del río que riega nuestros campos y que da nombre a nuestra comarca.

Y sin embargo, la cuenca del río Henares es una de las más fértiles y de mayor valor ecológico en toda la cuenca del Tajo generando un sistema agrícola, forestal y natural que, en conjunto, conforma una gran biodiversidad.

Es verdad que de todo esto, nada existe ya a su paso por el término de Torrejón de Ardoz salvo el valor de su sistema natural que, además, linda con la delimitación del Parque Regional del Sureste, lo que confiere a la zona regada de nuestro municipio un singular valor al poder disfrutar de especies naturales que gozan de la especial protección que les ofrece el mencionado Parque.

Va a ser verdad eso de que el río Henares se asfixia camino de Madrid al transcurrir entre un hervidero de fábricas e industrias altamente contaminantes a lo largo, sobre todo, de la cuenca media del río que, a lo largo



de los años, han reducido el río y sus inmediaciones a una zona degradada y, lo que es peor, olvidada.

No hay que remontarse ni tan lejos en el tiempo ni en las personas para encontrar a vecinos y vecinas de Torrejón que recuerdan cuando podían bañarse en las aguas del río Henares. No hay que irse a los escritos de Cervantes, o de Quevedo o de Benito Pérez Galdós para encontrar referencias en positivo de este río y de sus orillas.

El río Henares es un corredor biológico que pasa por la puerta de nuestras casas, en Torrejón de Ardoz, y nosotros... despreciamos sus aportes. Un corredor que debería servir como espacio real de esparcimiento y de recreo para la población de nuestro municipio siempre y cuando se adoptasen iniciativas públicas de mejora de las condiciones de conservación de este espacio natural.

Un corredor biológico que debería servir de fuente constante de aprendizaje para nuestros escolares y maestros.

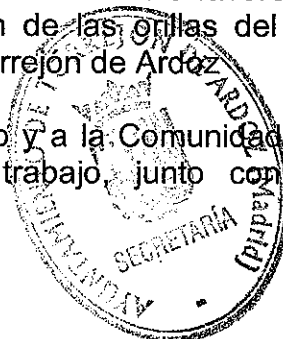
Un corredor biológico que debería incorporarse a la vida activa de nuestra ciudad para disfrute de paseantes, deportistas, amantes de la naturaleza...

Un corredor biológico que, por cierto, y según recoge el artículo 33 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Tago (2015-2021) debería adaptarse a los objetivos medioambientales establecidos para la masa de agua superficial del río Henares, entre los ríos Torote y Jarama, como muy tarde en 2021.

En este sentido, y haciéndonos eco de algunas propuestas ciudadanas que han surgido en los últimos meses y, además, de iniciativas de conservación y protección del patrimonio natural que encierra este río y que se han llevado a cabo por entidades privadas defensoras del medio natural como la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) y otras, proponemos los siguientes:

ACUERDOS:

1. Establecer un marco de trabajo unitario entre todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en aras a favorecer la puesta en marcha de políticas de protección de las orillas del río Henares a su paso por el término municipal de Torrejón de Ardoz.
2. Instar a la Confederación Hidrográfica del Tago y a la Comunidad de Madrid a conformar una mesa tripartita de trabajo, junto con el





Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para dinamizar iniciativas de promoción de las orillas del río Henares, a su paso por Torrejón de Ardoz, como zonas de esparcimiento accesibles a toda la ciudadanía.

3. Instar a la Confederación Hidrográfica del Tajo a que adopte medidas para el cumplimiento de los acuerdos y convenios internacionales en materia de aguas
4. Instar a la Confederación Hidrográfica del Tajo a cumplir con los principios generales de la Administración Pública del Agua entre los que se incluye, hacer compatible la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y la protección del medio ambiente así como la restauración de la naturaleza.
5. Instar a la Comunidad de Madrid a que, de acuerdo a lo que establece el artículo 148.1.19 de la Constitución Española asuma sus competencias en materia de promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio, competencias que, a su vez, recoge el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Ley 1/2001, de 20 de julio.
6. Instar a la Comunidad de Madrid a que, de acuerdo a sus competencias autonómicas, ponga en marcha iniciativas de promoción de actividades fluviales así como adecue el espacio colindante del río Henares para la práctica de deportes y de actividades de ocio y tiempo libre.

Interviene el Sr. Perez Jimenez y dice: Felicitamos a GT por traer al Pleno una petición, coincidente con la recogida de firmas a través de internet que ha iniciado un vecino de nuestra localidad y que ya cuenta con más de 4000 apoyos.

Es evidente el mal estado en el que se encuentra "nuestro río", cada vez más castigado por la presión de la industrialización del Corredor del Henares, no siempre realizada bajo los parámetros de conservación de la naturaleza que serían exigibles.

Aún tenemos presentes en nuestra memoria los dos casos de aparición de gran número de peces muertos sucedidos este verano, el último de ellos inmediatamente después del sospechoso incendio de una planta de tratamiento de residuos industriales en Chiloeches (Guadalajara), durante el cual también se produjo un vertido de sustancias tóxicas al río.

La pequeña parte de la ribera del Río Henares que toca nuestro término





municipal está, en el mejor de los casos, ignorada. Años de abandono en el Parque de los Miradores de el barrio del Soto del Henares han provocado un importante desapego de los vecinos y vecinas que lo utilizaban, resultando ahora muy difícil volver a recuperar su uso.

No estaría de más, aparte de las diversas peticiones a la Comunidad de Madrid y la Confederación Hidrográfica del Tajo, que nuestro Ayuntamiento buscara acuerdos bilaterales con poblaciones limítrofes como San Fernando para la realización de actuaciones conjuntas en la ribera del Henares, encaminadas a mejorar el entorno y a posibilitar el disfrute como zona natural de ocio.

Las actuaciones municipales para con el Río Henares se limitan a alguna que otra foto periódica del alcalde navegando una lancha que fumiga contra los mosquitos. Una lástima que el único uso que desde el equipo de gobierno se le atribuye al río sea señalarlo como foco principal de los mosquitos que cada verano nos visitan, como si su política de parques cubiertos de praderas consumidoras de agua no tuviera nada que ver en su incremento.

• Si se invirtiera tanto en mantener y mejorar las zonas verdes naturales como se gasta en parques artificiales de alto coste y mantenimiento, nuestro entorno y nuestros vecinos y vecinas lo agradecerían, y las generaciones futuras, más aún.

Interviene el Sr. Rivera Carrasco y dice: Voy a explicar por qué nuestro grupo va a apoyar esta moción que presenta Ganar Torrejón, una buena moción que trata una cuestión que los vecinos y vecinas vienen demandando, el objetivo de recuperación de forma paulatina del río Henares para que la ciudadanía pueda disfrutar de su entorno nos parece una muy buena iniciativa.

Ahora y tras la aprobación de los planes hidrológicos disponemos de más datos, y se puede decir que del orden del 57 por ciento de las masas del agua están en mal estado, el motivo fundamental es debido a los recortes que se acometieron en su día a la Confederación Hidrográfica del Tajo y sus efectos se hacen visibles, entre otras muchas cuestiones en la falta de mantenimiento y el abandono del cauce y las riberas del río Henares, hay que dotar de más recursos a la citada Confederación para que puedan hacer mejor su trabajo.

Tiene que haber una mayor concienciación y mayor control por parte de las distintas administraciones para que no se pueda verter cualquier desperdicio y que las orillas no se conviertan en un vertedero y esto es en parte, responsabilidad de este Ayuntamiento, que no ha realizado ninguna campaña de concienciación a los vecinos y vecinas. Como bien expresa el preámbulo de la moción, "Torrejón ha vivido de espaldas al río", esto es un hecho irrefutable sobre el que hay que trabajar de forma pedagógica en los



distintos sectores de la ciudad para concienciar de su importancia presente y futura.

Hay que reconocer que han intentado mejorar el grave problema de los mosquitos con el apoyo de maquinaria terrestre y acuática y los resultados han sido que hemos notado menos molestias en la ciudad, eso es una buena noticia y demuestra que cuando se quiere y se invierte hay resultados.

Como ya dije antes, nuestro grupo municipal va a apoyar esta moción y les pedimos unidad en este sentido, para que todos digamos sí a la recuperación de las orillas del río Henares y trabajemos para que los vecinos y vecinas puedan disfrutar de una mayor calidad de vida, haciendo uso del entorno de su río y pasar jornadas de descanso y de ocio, como no hace muchos años disfrutaban del mismo.

Interviene el Sr. Algara y dice: Nos presenta el PP una enmienda a la totalidad a nuestra moción para decirnos, lo que ya dicen que dijeron en años precedentes y que, si lo vuelven a traer aquí, es evidente que no les han hecho ni caso.

Nos dicen en su enmienda que ya instaron a las entidades correspondientes a que tomaran medidas con la gestión de las orillas del río. Y lo hicieron el 26 de septiembre de 2007, el 26 de octubre de 2011 y el 30 de septiembre de 2015. Y poco o ningún fruto han obtenido cuando hoy vuelven a decirnos que están dispuestos a volver a instar a los mismos organismos.

Sr. Alcalde y señores y señoras concejales del PP, nuestra intención es plantear una iniciativa que todos los grupos podamos apoyar en favor de un recurso y de un entorno natural que merece mayor protección y dedicación. Por eso les sugerimos que transformen su enmienda a la totalidad en una enmienda parcial de adición, de modo que la podamos incorporar al contenido de nuestra moción.

Interviene el Sr. Perez Jimenez y dice que podría ser considerada lo que el Partido Popular presenta como enmienda parcial y así existiría consenso.

Interviene el Sr. Rivera Carrasco para decir que se debería de atender ante el consenso y promover la recuperación todos juntos.

Interviene el Sr. Navarro Coronado y da lectura a la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Reiterar los acuerdos adoptados en los plenos de fechas 26.09.07, 26.10.11 y 30.09.15:



01460

- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a acondicionar los márgenes del río Henares, como zona de ocio con itinerarios saludables, senderos naturales y carril-bici, ampliable por la ciudad.

- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a coordinar actuaciones para paliar las plagas de mosquitos.

Reiterar las numerosas solicitudes realizadas por el Alcalde y el Gobierno local de Torrejón de Ardoz a la Confederación Hidrográfica del Tajo para:

- Acondicionar los márgenes del río Henares, como zona de ocio con itinerarios saludables, senderos naturales y carril-bici.
- Establecer un plan periódico de limpieza del cauce y de la ribera del río Henares al objeto de controlar los estancamientos y, por ende, las poblaciones de mosquitos.
- Establecer la contratación anual de un barco anfibia (al igual que hace todos los años la Confederación Hidrográfica del Ebro) para erradicar el anidamiento y desarrollo de la mosca negra.
- Instalación, mantenimiento y seguimiento de cajas nido para murciélagos a lo largo de la ribera del río Henares.
- Realización de campañas de educación ambiental entre los escolares, con salidas periódicas al río Henares.





Torrejón de Ardoz, a 28/09/16. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Sigue diciendo el Sr. Navarro Coronado que parece que ustedes están desde la existencia de la humanidad, y antes y después de nosotros habrá más personas, y concejales y alcaldes que harán más cosas, y lo que ha hecho la enmienda es recoger los antecedentes y si ustedes se quieren incorporar a la misma se añadiría.

Interviene el Sr. Algora para decir que se va votar que sí pero se ha de tener en cuenta que esta enmienda es forzada para no reconocer quién ha hecho la propuesta.

El Sr. Navarro Coronado plantea que se incorporan los seis acuerdos que recoge la moción de Ganar Torrejón como últimos puntos de la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular. Se pasa a votar la inclusión de la misma y el voto de la misma y el resultado de la votación es el siguiente:

PP. SI; SSP: SI; PSOE: SI; GT (IU-Equo): SI

Interviene el Sr. Pérez Jiménez y dice. Felicitamos a GT por traer al Pleno una petición, coincidente con la recogida de firmas a través de internet que ha iniciado un vecino de nuestra localidad y que ya cuenta con más de 4000 apoyos.

Es evidente el mal estado en el que se encuentra "nuestro río", cada vez más castigado por la presión de la industrialización del Corredor del Henares, no siempre realizada bajo los parámetros de conservación de la naturaleza que serían exigibles. Aún tenemos presentes en nuestra memoria los dos casos de aparición de gran número de peces muertos sucedidos este verano, el último de ellos inmediatamente después del sospechoso incendio de una planta de tratamiento de residuos industriales en Chiloeches (Guadalajara), durante el cual también se produjo un vertido de sustancias tóxicas al río.

La pequeña parte de la ribera del Río Henares que toca nuestro término municipal está, en el mejor de los casos, ignorada. Años de abandono en el Parque de los Miradores del barrio del Soto del Henares han provocado un importante desapego de los vecinos y vecinas que lo utilizaban, resultando ahora muy difícil volver a recuperar su uso.

No estaría de más, aparte de las diversas peticiones a la Comunidad de Madrid



y la Confederación Hidrográfica del Tajo, que nuestro Ayuntamiento buscase acuerdos bilaterales con poblaciones limítrofes como San Fernando para la realización de actuaciones conjuntas en la ribera del Henares, encaminadas a mejorar el entorno y a posibilitar el disfrute como zona natural de ocio.

Las actuaciones municipales para con el Río Henares se limitan a alguna que otra foto periódica del alcalde navegando una lancha que fumiga contra los mosquitos. Una lástima que el único uso que desde el equipo de gobierno se le atribuye al río sea señalarlo como foco principal de los mosquitos que cada verano nos visitan, como si su política de parques cubiertos de praderas consumidoras de agua no tuvieran nada que ver en su incremento.

• Si se invirtiera tanto en mantener y mejorar las zonas verdes naturales como se gasta en parques artificiales de alto coste y mantenimiento, nuestro entorno y nuestros vecinos y vecinas lo agradecerían, y las generaciones futuras, más aún.

Interviene el Sr. Perez Jimenez para decir que es ridícula la comparación porque la humanidad existe antes que nosotros, pero se agradece el retruécano.

Interviene el Sr. Fouce para decir que por mucho que se nos diga el Sr. Alcalde no ha traído propuesta y no ha habido iniciativa del PP como en los demás casos.

Interviene el Sr. Algora y dice: Sres. del PP aquí utilizan una argucia rocambolesca para incorporar los acuerdos de nuestra moción a su enmienda a la totalidad sin asumir que no han sido Ustedes los promotores de dicha moción.

Nuestro interés es conseguir la unidad de este salón de plenos en esta materia y lo hemos conseguido. Ese era nuestro objetivo, tener un pronunciamiento unitario sobre un tema tan relevante.
A partir de ahora... que el peso de la manipulación caiga sobre Ustedes.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que está claro que se ha sumado el conjunto de los demás grupos y el gobierno va a limpiar lo que ustedes en 27 años, PSOE e IU, también IU Sr. Algora, no han hecho.

5º.- Moción del Grupo Municipal Sí Se Puede sobre la mala praxis del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Interviene el Sr. Perez Jiménez y dice: Desde el inicio de ésta nuestra



primera legislatura, venimos observando determinadas malas costumbres que este Equipo de Gobierno mantiene en su práctica cotidiana, sin atisbo de sonrojo.

Puede que durante los primeros meses estas costumbres nos pudieran parecer "normales", dentro de nuestra inexperiencia y, por qué no admitirlo, desconocimiento de la normativa que rige el funcionamiento de la Administración Pública. No obstante, tras esos primeros meses de rodaje, y habiéndonos preocupado de preguntar en otros ayuntamientos sobre sus métodos de funcionamiento, hemos comprobado que lo que ocurre aquí no es, ni muchísimo menos, normal.

Respuestas evasivas ante preguntas claras (cuando responden), ocultación de datos sistemática, retorcimiento de los reglamentos hasta obtener la interpretación más ventajosa para sus intereses de ocultación, establecimiento de plazos mínimos para todos aquellos actos que requieren de la presencia e intervención de la oposición, ausencia de informes técnicos y/o jurídicos aún en los casos en los que no sólo son aconsejables, sino preceptivos, procedimientos municipales que se acortan o dilatan en el tiempo sin más patrón común que el que al equipo de gobierno le puede interesar en cada momento, y un largo etcétera de malos hábitos, evitables todos y mejorables de cara a una mejor transparencia, mayor democratización y más eficiente Administración. Estos son los objetivos que nos llevan a presentar esta moción, confiando en que se modifiquen estas lamentables conductas a partir de este momento.

• Como ejemplo de lo que viene a denunciar esta moción, citaremos el punto 2º fuera del orden del día de la junta de gobierno local del 19 de septiembre de 2016, por el que se acuerda proceder al pago de 250.000,00 € a la EMVS, sin que el expediente se haya publicado, ni aparezcan los informes a los que se hace referencia. En este caso, la urgencia no existe, ya que en el mismo texto de la moción que recoge el acta, dice que procede el pago amparándose en la solicitud girada por la EMVS el día 11 de julio de 2016. Si algo que lleva en sus manos DOS MESES tiene que aprobarse fuera del orden del día y con carácter de urgencia, una de dos: O están haciendo algo mal, o pretenden ocultar información.

Seguidamente da lectura a la moción de su grupo que, literalmente, dice lo siguiente:

La denominación que la RAE da para la palabra praxis, no deja duda : *Práctica, en oposición a teoría o teórica*. No obstante existen varias aplicaciones para la denominada Mala Praxis tales como:



- Responsabilidad profesional por los actos realizados con negligencia
- Acto ilícito e inapropiado en el ejercicio de una profesión.

Si bien es cierto que su uso más habitual es el aplicado en medicina, no cabe duda de que en la administración pública y en el caso concreto del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, esta acción es reiterada en multitud de actuaciones como pasaremos a desarrollar.

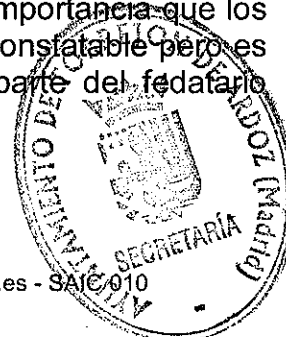
El motivo fundamental que les lleva a que esta denominada "mala praxis" se haya convertido en modo de trabajo habitual, obedece claramente, a la mayoría absoluta de la que disponen en su gobierno desde hace muchos años. Esta situación les permite, por un lado, aprobar los puntos que se presentan en los diferentes plenos (con su rodillo aplastante) y por otro la imposibilidad de efectuar el seguimiento necesario para localizar y denunciar por parte de los concejales y concejales de la oposición los abusos administrativos que se producen con toda impunidad.

Conociendo la habitual facilidad del portavoz del gobierno municipal, nos anticipamos a decir que este grupo político no acusa a los trabajadores y trabajadoras municipales de generar esta situación que en la mayoría de los casos les llega impuesta y solo se limitan a cumplir órdenes; es más, nos consta también que en muchos casos, muy a su pesar.

En este sentido, queremos hacer constar que la primera situación denunciante respecto de la "mala praxis" se produce tanto en la Secretaría como en la Intervención municipal. Ambos fedatarios públicos, lo deberían ser no solo del equipo de gobierno, sino del conjunto de la Corporación, y deberían actuar con el mismo celo y celeridad en la confección de informes que solicite cualquier concejal/a o grupo político sea o no del equipo de gobierno, como indica la Ley 7/1985 " *Funciones públicas en las Corporaciones Locales:... La de secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo*"

Para no hacer muy larga esta moción, daremos detalle solo de los casos mas reiterados y relevantes, según nuestro criterio:

- **JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL:** Sistemáticamente nos encontramos con convocatorias con un número de puntos del orden del día que posteriormente se ven aumentados (en ocasiones al doble) con Puntos fuera del orden del día. Esta claro que existe esa posibilidad de presentar puntos fuera del orden de día, pero también está claro que no lo es para añadir esa cantidad de puntos que curiosamente suelen ser de mayor importancia que los incluidos en la convocatoria inicial. Esta situación es real y constatable pero es mas real aun la **advertencia** que acompaña al acta por parte del fedatario





público (aunque lamentablemente no todos lo hacen), que dice literalmente: **No se cumplen los plazos para presentación del expediente en Secretaría, establecidos en el artículo 177.2 del R.D.L. 256/1986...**"

El ejemplo mas claro y reciente que avala nuestra denuncia es el efectuado en la JGL del 16/05/2016 en la que el punto F.O.D. 8 se solicitaba la aprobación de solicitud de fraccionamiento de la deuda con el Consorcio de Transportes. En esta ocasión con el agravante de que el punto en concreto ni siquiera fue expuesto al mismo tiempo que el resto de los puntos.

• **INFORMES PRECEPTIVOS:** Son numerosos los expedientes de distinta índoles (contratación, urbanismo, obras etc.) que se llevan a aprobación sin que exista informe Jurídico y de Intervención. Consideramos que debería acompañar a cualquier expediente, incluso en los que no sea preceptivo, ya que éstos dan carácter de legalidad y transparencia a la tramitación en cuestión pero si no es esa la consideración de este equipo de gobierno, al menos, que acompañen dichos informes en los casos en los que la legalidad vigente así lo requiera. En fecha 10/03/2016 se emite informe jurídico al respecto del Expte. Contratación 15/2016 en el que indica:

1. *Que no se ha sometido a informe jurídico los pliegos de contratación, teniendo este acto carácter preceptivo.*
2. *No se cumple el plazo establecido en el art. 83 de la ley de procedimiento administrativo para emitir informe a día de hoy.*

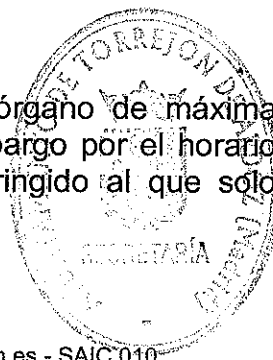
Estas advertencias se efectúan por parte de los fedatarios públicos, que tienen el único y exclusivo fin de velar por la legalidad vigente y en prevención del mal uso que los políticos avalados por sus mayorías aplastantes suelen hacer, pero sobre todo con la finalidad de que se corrijan estos desmanes.

• **LICENCIAS DE OBRA Y FUNCIONAMIENTO:** En este capítulo hay negligencias que a nuestro juicio, son de gran importancia. Nos hemos encontrado con Licencias de funcionamiento concedidas con varios años de posterioridad a la apertura del negocio en cuestión. Algunas de estas situaciones corresponden a centros deportivos a los que acuden gran cantidad de gente y que de haber ocurrido cualquier accidente colectivo, este Ayuntamiento hubiera tenido la responsabilidad de permitir una actividad sin la preceptiva Licencia de Funcionamiento. Uno de los casos mas llamativos, aunque no el único, es el del gimnasio con piscina cubierta denominado Go-Fit, que está abierto al público desde 2011 y la licencia de apertura se ha emitido en 2015. Tristemente se podrían enumerar mas situaciones en las mismas condiciones.





- **DECRETOS DE ALCALDÍA:** En este sentido los problemas son varios y se producen reiteradamente, sin que hasta la fecha se hayan tomado medidas para la reparación de los errores constantes que este grupo político viene denunciando sistemáticamente:
- Duplicidad en la numeración debido a que ésta se efectúa con un numerador manual y al no existir un sistema informático que facilite dicha numeración mecánicamente, los errores son constantes. La situación en otros ayuntamientos, consiste en la existencia de un programa intercomunicado con todos los departamentos en el que se confeccionan todos los decretos correlativamente y sin posibilidad de error. Claro está que esta situación permite pocas o casi ninguna rectificación o modificación a capricho.
- Por el volumen de decretos que se generan, en cada Pleno se da cuenta de una media aproximada de 700 de estos, que normalmente se ponen a disposición de los representantes municipales junto con la convocatoria del pleno, es decir, 3 o 4 días antes, lo que supone que en ese periodo de tiempo hay que leerlos para aprobar, pedir documentación o efectuar cualquier alegación que se considere oportuna, lo que supone un arduo trabajo que podría optimizarse si se publicaran según se confeccionan y tuviéramos acceso a los mismos.
- **CONTRATACIÓN:** El apartado de contratación es, sin duda, una de las actuaciones que precisan de mayor claridad y transparencia a la hora de la adjudicación de dichos contratos. Las tan usadas fórmulas de partir el importe en varias partidas para conseguir que sean contratos menores por su mayor discrecionalidad a la hora de la adjudicación. Los contratos negociados y sin publicidad en los que las invitaciones pueden ir encaminadas a una adjudicación a determinada empresa y el resto de las empresas invitadas son meras figurantes. Estas y algunas otras prácticas habituales, deben ser corregidas y evitadas en pro de la legalidad.
- Se debe tener especial cuidado en la confección de todos los contratos y en particular en aquellos de cuantías y proyectos de gran importe y mucha trascendencia para que no ocurran situaciones como las vividas y puedan ser recurridos primero y rechazados después, dejando el servicio en condiciones bastante precarias.
- **PLENOS:** No hace falta recordar que este es el órgano de máxima representación de toda la población de Torrejón, y sin embargo por el horario en el que se realizan, se ha convertido en un acto restringido al que sólo





pueden asistir un mínimo número de vecinos y vecinas.. La intención de que toda la ciudadanía pueda estar informada de las decisiones y proyectos que se desarrollaran en su pueblo queda reducida a una ínfima parte de esta población y por lo tanto, una de sus principales funciones queda anulada.

• **COMISIONES INFORMATIVAS:** Según indica el art. 123 del R.O.F. “.. son órganos sin atribución resolutoria que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno..” Parece difícil conseguir el objetivo para el que fueron creados estos órganos cuando en este Ayuntamiento se convoca el pleno con los puntos para su aprobación (generalmente un viernes) las comisiones serán 2 días después (incluidos sábado y domingo). Es evidente que no hay tiempo suficiente para el estudio o petición de documentación que pueda ampliar los conocimientos sobre el asunto a tratar. La ausencia, en muchas ocasiones, de técnicos municipales que puedan resolver las dudas o facilitar las explicaciones necesarias y como colofón a esta situación, el silencio absoluto en la mayoría de las ocasiones por parte del/la Concejal/la, supuestamente creador/a de la propuesta de su área.

• **REVISTA MUNICIPAL PLAZA MAYOR:** Aunque sobre este asunto hemos tratado en diferentes ocasiones, no cabe duda, de que la utilización exclusiva y partidista por parte de este equipo de gobierno (o lo que es lo mismo, del PP) de la revista municipal, es otra “mala praxis” por su parte. No disponer de un espacio para los grupos políticos en la Oposición, ni para Asociaciones, etc. parece, cuando menos increíble, teniendo en cuenta que “la revista” está pagada con dinero **público** y esta condición, debería abrir las puertas a que todos los vecinos y vecinas del Municipio pudieran utilizar este medio de comunicación para exponer sus ideas, sugerencias o quejas.

Hemos detallado los asuntos mas relevantes y significativos pero existen otras situaciones que podrían perfectamente incluirse en esta “mala praxis” tales como:

- Excesiva tardanza en la contestación de según qué escritos.
- Respuestas para salir del paso sin relación con la pregunta realizada en cuestiones muy importantes.
- Mociones de la oposición rechazadas con enmiendas a la totalidad sin más argumentación para tal rechazo que dos o tres reglones.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que adopte los siguientes



ACUERDOS:

1. La aplicación estricta de la legalidad vigente en aplicación a todas las actuaciones que se lleven a cabo en las distintas concejalías y departamentos.
2. Democratización de los órganos colegiados del Ayuntamiento mediante la inclusión de Concejales/as de la oposición.

Torrejón de Ardoz, a 22 de septiembre de 2016. Firmado: Luis Andrés Pérez Jiménez. Portavoz Grupo Sí Se Puede

Se da lectura a la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

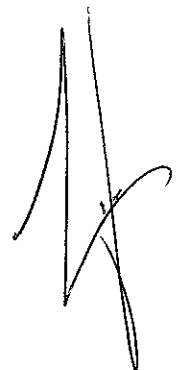
Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz actúa conforme a la legalidad vigente.

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

 Interviene el Sr. Fouce y dice: Desde el grupo municipal socialista compartimos gran parte de lo que se dice en la moción que ahora se presenta, incluso pensamos que en algunas cosas se queda corta, fundamentalmente en materia de transparencia, con una opacidad permanente en casi todas sus actuaciones y una falta de democracia también permanente.

Muchas de las cosas que se mencionan, además, no lo decimos ya solo nosotros, sino que vienen recogidas en el informe de la Cámara de Cuentas que es relevante, porque refleja de forma muy nítida como se hacen las cosas en Torrejón por parte de un organismo externo e independiente; dicho informe habla por ejemplo de que muchos puntos son tratados fuera del orden del día en Junta de Gobierno, sin cumplir los requisitos que marca la ley, puntos que en muchos casos (como el último rescate a la EMVS no aparecen accesibles a la oposición); habla también de los fraccionamientos de contratos con frases que no tienen desperdicio y que corroboran lo que dice la moción e incluso van más allá.





En materia de contratación, según el informe de la Cámara de Cuentas: ***“escasa diferencia entre criterios objetivos y subjetivos lo que provoca que estos últimos sean determinantes de la adjudicación....lo que resulta contrario al principio de transparencia”*** además que no están planificadas las necesidades municipales, ni hay informes que justifiquen los contratos o estudios económicos que verifiquen que el precio de licitación es el adecuado. Casi todos los contratos que se hacen son con procedimiento negociado sin publicidad y con contratos menores, algunas empresas encadenan contratos sin que exista un concurso abierto. ***“El ayuntamiento ha recibido prestaciones por importes superiores a los contratos menores sin tramitar expediente...es decir prescindiendo absolutamente de los gastos plurianuales”***.

También podemos constatar la ausencia de informes que acompañen algunas mociones que se presentan para su aprobación en Junta de Gobierno y como usan a la Intervención y Secretaría como funcionarios al servicio exclusivo del equipo de gobierno y no de toda la Corporación, como marca la ley.

Ausencia de transparencia y alergia a la participación y la democracia: hubo que pelear duramente para que los plenos se pudiesen grabar, los plenos siguen siendo en horario poco accesible para la mayoría de los vecinos y vecinas, por la mañana y no se les permite a los vecinos hablar en los mismos para que respondamos a sus dudas y sugerencias. Redujeron los tiempos de intervención y redujeron el número de mociones a presentar, impiden que cada grupo municipal pueda alimentar y mantener su espacio web en la web municipal, un espacio que existe para que cumplan de forma ficticia con los parámetros que marcan las evaluaciones de transparencia, pero que no nos dejan usar.

El uso absolutamente partidista que Vds. hacen de la revista municipal merece una mención especial, esa revista que pagamos todos y todas con nuestros impuestos y que en la práctica es un órgano de propaganda y auto bombo en el que hablan del resto sin que el resto de grupos podamos expresarnos.

Pero como decíamos la moción se queda corta en algunas cosas, por ejemplo, en como manejan Vds. la agenda de actos y como se nos sesga la información e invita sólo a lo que consideran Vds. y no a todo o cómo podemos encontrar que los expedientes municipales administrativos o de contratación por ejemplo, están casi todos, desde los más importantes a los menos importantes sin paginar, sin que pueda constatarse que dichos expedientes están completos.





Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: Es un hecho incontestable que el Partido Popular obtuvo la mayoría absoluta en las pasadas elecciones municipales de mayo de 2015. Pero esta evidencia que les permitió formar gobierno, no les legitima para vulnerar sistemáticamente los derechos del resto de los grupos de la Oposición.

La relación de motivos que se relatan en esta moción, son una breve exposición de las trabas, ocultación de documentación y en definitiva falta de transparencia de este Gobierno Municipal.

A ustedes les da igual que la Cámara de Cuentas en su informe de junio de 2015 les advierta, de la cantidad totalmente desproporcionada de puntos fuera del Orden del día que son aprobados en las Juntas de Gobierno.

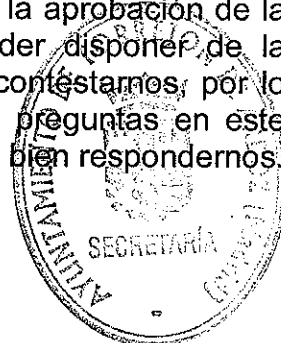
En un principio se cortaron un poco. Ahora ya es escandaloso ver como los temas más importantes que se aprueban en las juntas de gobierno siempre son tratados en puntos fuera del Orden del Día.

Y aunque son muchísimos los ejemplos que se pueden poner, queremos recordar como en la junta de Gobierno del 9 de noviembre de 2015 aprobaron **FUERA DEL ORDEN DEL DIA** la modificación de las Ordenanzas Fiscales, cuya documentación fue ocultada primero a los grupos de la Oposición y después a los propios ciudadanos en su trámite de exposición pública, finalmente después de varios escritos e innumerables visitas por los Departamentos implicados en su tramitación, comprobamos y demostramos cómo se incluyó un informe económico financiero sobre la tasa de vigilancia especial de viviendas que no formaba parte del expediente el día de su aprobación.

También habla esta moción de los Decretos de Alcaldía, es público y notorio que hay Decretos que se repiten hasta 3 y 4 veces. y aunque se ha mejorado en la periodicidad de las publicaciones en el portal de Internet, entendemos que esto se debería producir diariamente.

A pesar de las observaciones del Informe de la Cámara de cuentas, siguen campando a sus anchas en materia de contratos menores y contratos negociados sin publicidad. En ambos casos casi siempre nos encontramos que se contrata y participan las mismas empresas, repartiéndose el pastel entre ellas.

Y qué decir de las Comisiones Informativas, más de lo mismo, para no ir más lejos, este grupo Municipal solicitó en la Comisión informativa de Hacienda previa al último pleno extraordinario información relativa a la aprobación de la cuenta General. No sólo no se nos respondió para poder disponer de la información en el pleno, es que a día de hoy siguen sin contestarnos, por lo que nos hemos visto obligados a volver a formular estas preguntas en este pleno, para ver si en el próximo del mes de octubre tienen a bien respondernos.





Y Para finalizar qué más podemos decir de la revista de **desinformación** plaza mayor, ahora no sólo hay que aguantar su autobombo partidista, además en este último número Vd. señor Alcalde va mucho más allá de manipular la información. Y decimos que Usted va mucho más allá porque en la carta que dirige a las ciudadanas/os se permite la licencia de mentirles.

Y afirmamos esto porque usted dice a los vecinos que, "lamenta que la contratación realizada por la anterior coalición de gobierno PSOE e IU en 2001 y 2005 de la empresa CGI haya mezclado el nombre de nuestra ciudad con una presunta trama corrupta investigada por la guardia civil".

Vd. sr. Alcalde sabe de sobra que Izquierda Unida no formaba parte del Gobierno Municipal en la Legislatura 2001 – 2005. Y además muy difícilmente puede ser contratada la Empresa CGI en los años 2001 y 2005 por este Ayuntamiento porque como Vd. bien sabe esta Sociedad fue constituida el 1 de Julio de 2007, cuándo ustedes ya gobernaban en Torrejón de Ardoz.

Sr. Navarro quiero aprovechar esta moción y al hilo del contrato de Consultoría y Asistencia Técnica en Materia de recaudación para informarle que, a pesar de que el día 6 de septiembre nos comunicó por escrito que teníamos a nuestra disposición en el Departamento de Contratación el citado expediente para realizar cualquier consulta, cuándo fuimos a examinarlo, se nos informó que el mismo no se encontraba en estas Dependencias porque la Guardia Civil se lo había llevado en su Registro, indicándome que me avisarían cuándo tuvieran copia del mismo. Sigo a la espera de ser avisado para poderlo consultar.

Vd. A la vista del artículo que se publica en la Revista Municipal que pagamos todos, parece ser que ha tenido más suerte.

Interviene el Sr. Navarro Coronado y da cuenta de la enmienda a la totalidad y señala que se nota que ustedes, que son funcionarios, se meten con los funcionarios, habrá que decirlo.

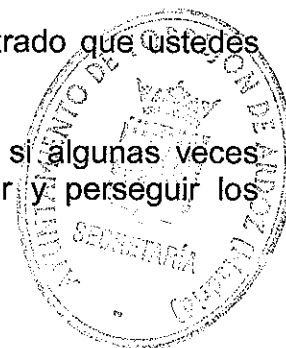
Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad que es aprobada de la siguiente forma.

PP. SI; SSP: NO; PSOE: NO; GT (IU-Equo): NO

Interviene el Sr. Perez Jiménez y dice que lo mínimo que tenían que hacer era meditar la dificultad que tenemos los grupos por la mala praxis.

Interviene el sr. Fouce para decir que se ha demostrado que ustedes fraccionan contratos.

Interviene el Sr. Hernández Herrero para decir que si algunas veces tenemos que actuar como detectives privados para seguir y perseguir los





expedientes, así las resoluciones que no han dado la razón a la EMVS por el acto impuesto de actos jurídicos documentados.

Sigue diciendo el Sr. Hernandez: No es mi intención desviar la atención sobre el objeto de esta moción, pero Sr. Alcalde muéstranos el contrato suscrito en el año 2001 y 2005 por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con la Empresa CGI, como Vd. Afirma en la carta que envía a los ciudadanos. Igual lo único encuentra una o dos prórrogas del contrato de Consultoría y Asistencia Técnica en Materia de recaudación que finalizó en Diciembre de 2007 y el Gobierno del Partido Popular prorrogó esta vez sí con la empresa CGI. Y ya de paso nos explica como rescinde en el año 2010 este contrato que finalizó a principios del 2010 y del que no se podía hacer ninguna prórroga.

6º.- Moción del Grupo Municipal Sí se Puede y Ganar Torrejón (IU-Equo) sobre implantación de proceso participativo en relación al Plan Prisma.

Interviene el Sr. Perez Jiménez y dice: Con esta moción les proponemos la implantación de un procedimiento de participación ciudadana para decidir el destino de una parte de los fondos del Plan Prisma.

Se lo traemos bien explicado para que no intente hacer como con la pantomima de los presupuestos, que ustedes llamaron participativos y que se limitaron a recabar ideas en una dirección de correo electrónico sin siquiera dignarse a publicar cuántas se recibieron, en qué consistían o porqué se seleccionaban unas sí y otras no. Bueno, esto último no hace falta que lo aclaren, ya que las únicas peticiones aceptadas fueron aquellas que coincidían con sus propios proyectos.

En este caso, les planteamos un esquema claro de cómo debería ser un proceso que pueda llevar dignamente el apellido de "participativo", dividido en varias fases, con cantidades económicas comprometidas y con participación de vecinos y vecinas no sólo en la elaboración de propuestas, sino también en la decisión sobre las mismas.

Información pública, recogida de propuestas, estudios técnicos de viabilidad, exposición de propuestas preseleccionadas y decisión son las fases que, debidamente temporizadas, podrían hacer de este proceso algo ejemplar, donde la ciudadanía fuese partícipe de decisiones tan importantes como las infraestructuras a acometer en un período cuatrienal.

Confiemos en el sentido común y el buen criterio de nuestros vecinos y



vecinas. La inteligencia colectiva no nos defraudará.

Se da lectura a la moción conjunta del Grupo de Concejales de Sí Se Puede y de Ganar Torrejón (IU-Equo) que, literalmente, dice lo siguiente:

El pasado día 14 de septiembre, el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aprobó por unanimidad la adscripción de nuestro Ayuntamiento al plan Prisma 2016-2019 en el régimen de Gestión Integral.

La suma de las aportaciones autonómicas y municipales para este plan asciende a más de 10 millones de euros, concretamente 10.459.823,80 €, a destinar exclusivamente a infraestructuras debido a que, con buen criterio, el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz también decidió no gastar ninguna parte de estas aportaciones en gasto corriente.

Ya que, en palabras del Equipo de Gobierno municipal, aún no se ha comenzado el proceso de selección y decisión de los proyectos en los que invertir ese dinero, los grupos que presentan esta moción proponen al Pleno del ayuntamiento que se haga partícipe a la población de nuestra ciudad en las decisiones acerca del destino de estas inversiones, o al menos en una parte de ellas.

Para ello, proponemos la implantación de un sistema de participación ciudadana, diseñado en varias fases y que podría seguir el esquema siguiente:

- **Fase de información pública y explicación del proceso.**

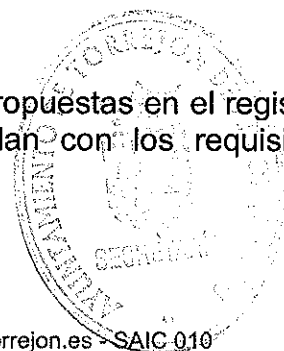
El Ayuntamiento informa a la ciudadanía acerca del proceso, a través de bandos, publicaciones en la web, charlas explicativas en los centros públicos, etc. El objetivo es conseguir que la mayor parte de la población de nuestra ciudad sea consciente de que puede participar de diversas maneras en la decisión sobre el destino de los fondos del Plan Prisma.

En esta fase se informaría tanto de los diferentes pasos del proceso de participación ciudadana, como de las condiciones que han de cumplir las propuestas que se presenten.

Esta fase requerirá de apoyo de los técnicos municipales encargados de la gestión de este Plan.

- **Fase de recogida de propuestas.**

En un plazo de tiempo determinado se recogerían las propuestas en el registro del Ayuntamiento, seleccionando aquellas que cumplan con los requisitos





formales que se estipulen.

- **Fase de preselección técnica.**

En esta fase, los servicios técnicos municipales informarán sobre la viabilidad de las diferentes propuestas, seleccionando mediante criterios técnicos objetivos las propuestas que se consideren viables y susceptibles de ser financiadas con cargo al PRISMA.

- **Fase de exposición pública de propuestas viables.**

Utilizando los mismos medios que en la primera fase, se darán a conocer entre la ciudadanía torrejonera los diferentes propuestas presentadas consideradas viables por los servicios técnicos municipales

- **Fase de decisión.**

Se establecerá un sistema de votación presencial y telemático (previo registro) para decidir qué proyectos se seleccionan finalmente para que sean acometidos por parte de nuestro Ayuntamiento.

Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento ratificará la decisión ciudadana, y mediante los informes técnicos correspondientes se establecerá el orden de ejecución de los diferentes proyectos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- d) Acordar la implantación de un proceso de participación y decisión ciudadana sobre una parte los proyectos que este ayuntamiento acometerá a cargo del Plan PRISMA 2016-2019.
- e) Acordar que los proyectos objeto de este proceso de participación y decisión ciudadana afecten a un mínimo del 25% del total de los fondos destinados al Plan PRISMA.
- f) Compromiso de realización prioritaria de los proyectos elegidos en el proceso de participación ciudadana.

Torrejón de Ardoz a 22 de septiembre del 2016.

Firmado:

Luis Andrés Pérez Jiménez

Francisco Hernández



Herrero
Portavoz de Sí Se Puede
Torrejón

Portavoz de Ganar

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: Por tratarse de una intervención conjunta presentada por nuestro grupo y el Grupo municipal de Sí Se Puede, asumimos la defensa íntegra que ha hecho el portavoz de Sí Se Puede y no vamos a hacer uso de nuestro primer turno de palabra.

Interviene el Sr. Castillo Soria para señalar que es importante hacer partícipe a todos los interesados como se hace en la moción conjunta.

Interviene el Sr. Algora Laborada para señalar que ésta moción tiene en cuenta la necesidad de participación, lo cual el grupo de gobierno desoye y esta obligación de participar es un requisito preciso de la transparencia necesaria en la actuación municipal.

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: Es increíble Sr. Alcalde que les cueste tanto consultar a la ciudadanía sobre algo en lo que todos podríamos participar con el fin de destinar los fondos públicos del PRISMA, al menos una parte, a algo que fuera objetivo común de todos los vecinos/as.

No entendemos este cierre de filas en torno al oscurantismo y a la gestión unilateral amparada en su mayoría absoluta.

Ganarían más Ustedes si abriesen puertas y ventanas y le ofreciesen a la ciudadanía esta posibilidad de formar parte activa en la toma de decisiones muy importantes para nuestro municipio.

En cualquier caso, tal y como dijimos en nuestra intervención del pasado 14 de septiembre, estamos a tiempo de poder trabajar todos juntos para llevar a cabo una aplicación equilibrada y participativa de los recursos que procedan del Plan Prisma

Por el Sr. Navarro Coronado se da lectura a la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- El actual Alcalde y Gobierno local han creado los Presupuestos Participativos, por primera vez en la historia de Torrejón de Ardoz, para que los vecinos hagan sus propuestas sobre los mismos.



Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad que es aprobada de la siguiente forma.

PP. SI; SSP: NO; PSOE: NO; GT (IU-Equo): NO

Interviene el Sr. Perez Jimenez en explicación de voto para decir que la moción que se ha propuesta conjunta es realmente la promoción de la participación.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir que no se puede votar a una enmienda que sí cuando es contraria a la participación como es la del PP.

Interviene el Sr. Algora Laborada para decir que no es posible votar que sí a algo que encima no dice nada, y que es contrario a la participación.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que ustedes dirán lo que quieran, pero la realidad es que ustedes en 27 años no han hecho nada, y el PP como gobierno ha actuado haciendo cosas positivas en todos los casos.

7º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con el preocupante estado de suciedad y falta de mantenimiento de los parques y jardines de la ciudad.

Interviene el Sr. Castillo para decir que es clara la sociedad y es por eso que la moción pide lo que es necesario y de interés.

Por el Sr. Castillo Soria se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

La idílica imagen que se empeñan en transmitir de un Torrejón verde y limpio, cada vez se torna en más antagónica con la realidad, las imágenes de parques sucios y descuidados, lejos de ser excepción, son ya prácticamente habituales en nuestra ciudad.

No son pocos los vecinos y vecinas que en estos últimos meses nos han trasladado esta situación, en uno de estos parques un vecino nos decía: "no le deis muchas vueltas, la gente ensucia y la empresa no limpia" Un obvio y



simple razonamiento, pero tan certero que anula cualquier otro tipo de interpretación.

Es cierto, en esta situación hay una corresponsabilidad, no es justo decir sólo que el que debe limpiar no lo hace, porque como requisito primario tiene que haber alguien que previamente haya sumado sus propios residuos a los que ya deja el viento, los animales, o la propia caída de hojas de los árboles.

Proponemos empezar atajando esa primera parte del problema, una campaña de sensibilización, de concienciación de la cantidad de residuos que generamos y la mala gestión que hacemos de ellos.

Una campaña apoyada por ejemplo, en carteles informativos en parques y jardines, impartiendo charlas en los centros de educación desde un espíritu pedagógico, y otorgándole un espacio en la web y revista municipales.

Pero siendo conscientes que hasta conseguir una drástica reducción de la autogestión de residuos, el camino que queda por recorrer es todavía largo, hay que abordar la segunda parte del problema, el de la limpieza.

Siendo esquemáticos, lo primero sería preguntar al responsable de la limpieza, que resulta ser un jardinero, que porque no limpia, te contestará que ya dedica un 80% de su jornada a labores de limpieza y aun así cuando llega al final no puede terminar ni la limpieza ni las labores propias de jardinería, lo que evidencia que el problema es entonces falta de personal.

Tocaría entonces preguntar a la empresa porqué tiene una plantilla que no le permite cumplir eficazmente su contrato, y te contestarán que son conscientes de la necesidad de aumentar la plantilla, pero que se encuentra con que la gente le pide dinero a cambio de trabajar. Lo que traslada el problema a una falta de recursos, y a una, a nuestro juicio, mala redacción del pliego de condiciones que acompaña este contrato.

Surge entonces una nueva corresponsabilidad, la de la empresa y la del Ayuntamiento que les contrata, y curiosamente ambas adolecen precisamente de ello, responsabilidad.

Porque no es responsable ofrecer ni aceptar un pliego que sólo pide cubrir un 50% de las ausencias por vacaciones, dejando en cuadro una plantilla ya de por si escasa, y haciéndolo además en verano, que es sin duda, cuando más trabajo requieren los parques y jardines. Cuando en realidad este contrato debería discriminar las condiciones dependiendo de las distintas épocas del año.





No es responsable dejar en el limbo las suplencias por bajas laborales, porque como la empresa tiene por costumbre intentar ser rentable, cuando las bajas se producen, no las cubre porque nada se lo exige.

Porque este pliego ha colapsado las funciones de los trabajadores sumando a sus labores de jardinería y limpieza, la del mantenimiento de adoquinados, fuentes de agua potable o juegos infantiles entre otros.

Hay que exigir a la empresa que cumpla el pliego de condiciones y las mejoras técnicas que propuso, pero no sólo a esta, también a la empresa adjudicataria del contrato de recogida de basuras, que por ejemplo, cuenta con pocos mecánicos para unos vehículos cada vez más viejos y cuyas averías lastran el servicio, unos mecánicos que, por cierto, suponemos que estando financiados por el Ayuntamiento de Torrejón, se dedicarán exclusivamente a reparar los vehículos que dan servicio en nuestra ciudad. Según informaciones que hemos recibido, hay otros vehículos que daban servicio en la ciudad, como parte de los compromisos adquiridos, como las "motocacas" o los aspiradores, que han acabado abandonados en una nave, ¿pueden informarnos acerca de esta situación?

La situación de la limpieza viaria tampoco es satisfactoria, teniendo en cuenta además el gran esfuerzo económico que supone ese contrato para el presupuesto municipal.

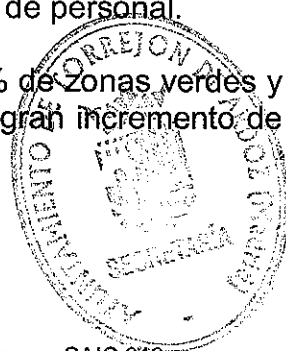
Pero por encima de todo esto, proponemos como final un sencillo problema cuyo resultado arroja tal evidencia, que no deja espacio a la duda:

Según los datos publicados por la concejalía de Medio Ambiente, en la página web del Ayuntamiento, este gobierno ha creado 23 parques nuevos en Torrejón y ha reformado otros 37, aumentando de 6 a 10 (un 65%), los metros cuadrados de zonas verdes por habitante.

Por otro lado, el último contrato de parques y jardines, que ya se publicó a la baja, se le adjudicó a una empresa que presentó una oferta con una rebaja del 13% sobre el precio estipulado, algo que a nuestro juicio es una baja temeraria aceptada por el Ayuntamiento.

Es temeraria, porque según datos de los sindicatos, del importe de este contrato el 89% se destina a pagar las nóminas de los trabajadores, por tanto, cualquier rebaja redonda irrefutablemente en una reducción de personal.

Por tanto, si tenemos que "a" es un aumento del 65% de zonas verdes y "b" una reducción del 13% de presupuesto, (sumado a un gran incremento de





las funciones a realizar), el resultado no puede ser otro, que parques sucios y en mal estado de conservación.

Los datos que arroja el seguimiento presupuestario a fecha de 30 de Junio de 2016, aportan otro factor negativo que seguramente agrava la situación, de los 3.523.000 € de crédito inicial en el contrato de conservación de parques y jardines, sólo se han liquidado 616.000 €. En el de recogida de basuras nos encontramos con una situación más grave todavía, de los 10.660.000 € se han liquidado 1.789.000 €.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos la aprobación de los siguientes

Acuerdos:

- Realizar una campaña de sensibilización sobre la gestión de los residuos que generamos en espacios públicos. Utilizando cartelería informativa en puntos claves de la ciudad, impartiendo charlas en los centros de educación desde un espíritu pedagógico y otorgándole un espacio en la revista municipal plazamayor y en la página web del Ayuntamiento.
- Aumentar la frecuencia de papeleras en puntos de especial necesidad en los parques y jardines.
- Hacer cumplir el pliego de condiciones respecto a la suplencia de ausencias por vacaciones y solicitar que se cubran también las ausencias por baja laboral.
- Elaborar conjuntamente con la empresa un plan de optimización de los recursos humanos.
- Acompañar de un informe que contenga un plan de mantenimiento específico cualquier proyecto de zonas que precisen de un alto mantenimiento, como las medianas de las grandes avenidas.
- Tener en cuenta para el próximo pliego de condiciones del contrato de parques y jardines las siguientes cuestiones :
 - Diferenciar las condiciones de suplencias entre los distintos periodos del año, asegurando una plantilla suficiente en épocas de especial necesidad, como el verano.
 - Cubrir las suplencias por baja laboral.



- Compensar consecuentemente el importe del contrato tanto con el aumento de zonas verdes en la ciudad anunciado en la web municipal, como con el aumento de trabajos a realizar.
- Optimizar los recursos humanos, valorando la posibilidad de crear patrullas específicas para cada trabajo.



Medio Ambiente

Contacto

El Gobierno local ha **creado o reformado más de 50 parques y zonas verdes**. Y de entre todos ellos, destaca el **Parque Europa**.

Se trata de una zona verde única en España que se ha convertido en el símbolo, el referente y el emblema de Torrejón, en su gran seña de identidad, además de un orgullo y prestigio para los torrejoneros.

Cuenta con una superficie de más de **240.000 metros cuadrados** y posee réplicas de **17 monumentos europeos** y un fragmento original de Muro de Berlín, cedido gratuitamente por el Ayuntamiento de esa ciudad. También posee una **zona de multiaventura** en la que se pueden realizar múltiples actividades.

Además el Parque Europa tiene una **Fuente Cibernética** que se pone en marcha durante los meses de verano. Es la única que existe en Europa de estas características y una de las tres que existen en el mundo.

En definitiva, desde que el actual Gobierno comenzó a gestionar Torrejón de Ardoz, se han pasado de **6 a 10 metros cuadrados de zonas verdes por habitante**. Una cifra que irá aumentando en los próximos años con la puesta en marcha de nuevos parques y zonas verdes.

<http://www.ayto-torrejon.es/plantilla.asp?nPagina=1&ccClave=125>



Web oficial Ayto Torrejón de Ardoz

60 parques nuevos y reformados

Desde el actual Gobierno local se ha hecho un importante esfuerzo inversor en políticas de Medio Ambiente. La más importante es la creación de nuevos parques en la ciudad, hasta el momento un total de 23. Sin duda el más importante ha sido dotar a Torrejón de un pulmón verde del que carecía. Nos referimos al Parque Europa y sus más de 230.000 metros cuadrados, un ejemplo de la transformación y mejora que ha experimentado la ciudad. Donde antes había una gran escombrera ocupada por naves abandonadas e infraviviendas que suponían un importante foco de insalubridad e inseguridad, ahora se alza el pulmón verde de la ciudad, con unas características únicas en toda España. Cuenta, con una plantación de más de 5.000 árboles, 60.000 arbustos y 120.000 flores de temporada. Además, se han creado 190.000 metros cuadrados de zonas verdes que son mantenidas con riego por goteo y por sistema de aspersión. Además, cuenta con tres lagos, el mayor de ellos posee una extensión de 12.000 metros cuadrados con una profundidad de 60 centímetros y es navegable.

Una política medioambiental en lo referente a la creación renueva zonas verdes que se ha extendido por toda la ciudad y que se enumera a continuación.

23 NUEVOS PARQUES

- Parque Europa
- Parque del Agua (Alcalá-Torreparque)
- Parque Fresnos (2ª fase)
- Parque Berna
- Parque Tres de Abril
- Parque Ozono
- Parque del Sol
- Parque Residencial Marquesas
- Parque Bilbao
- Parque Orbasa (2ª fase)
- Parque del Norte
- Parque Residencial Madrid
- Jardines la Cal
- Parque Orbasa (3ª fase)
- Parque Ardoz
- Parque Constitución
- Parque Carmen Laforet
- Parque Democracia
- Parque Convivencia

- Jardines del Girasol
- Jardines Oslo
- Parque Girasol

37 PARQUES REFORMADOS

- Parque San Fernando
- Parque San Juan
- Evangelista
- Parque Dublin
- Parque de las Palmeras
- Jardines del Bº San José
- Jardines del Bº Fronteras (1ª fase)
- Plaza de las Palmeras
- Gran Parque
- Parque Fresnos (1ª fase)
- Parque Libertad
- Parque Virgen de Loreto
- Parque Las Estrellas
- Parque La Luna
- Parque Saucar

- Jardines del Bº Fronteras (2ª fase)
- Parque Polis
- Parque Santiago Apóstol
- Parque Rosario
- Jardines Extremadura
- Jardines Londres
- Parque Las Torres
- Parque Veredillas
- Jardines del Cedro
- Jardines de Loreto
- Parque Félix Rodríguez de la Fuente
- Parque Zarzuela (1ª fase)
- Jardines del Bº Fronteras (3ª fase)
- Parque Budapest
- Jardines La Mancha
- Jardines del Río
- Parque del Arte
- Jardines Milán
- Residencial Torrejón I
- Residencial Torrejón II
- Parque Juncal
- Parque Zarzuela (2ª fase)
- Parque Francia

<http://www.ayto-torrejon.es/plantilla.asp?nPagina=1&ccClave=129>

Torrejón de Ardoz, 22 de septiembre de 2016. Fdo: Guillermo Fouce Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Interviene el Sr. Perez Jiménez y dice: Independientemente de que el Concejal de Medio Ambiente afirme que los incumplimientos de los contratos



por parte de las empresas de jardinería y limpieza en cuanto a cubrir bajas o vacaciones del personal sean "muy pocos casos", la evidencia muestra que los esfuerzos de estas empresas no son suficientes para mantener nuestras calles y zonas verdes en condiciones de limpieza no ya óptimas, sino simplemente aceptables.

Puede que las bajas ofertas de las empresas que resultan adjudicatarias, que puede que no lleguen a la categoría de "temerarias", pero que claramente superan la de "inconsciente" provoquen la escasa capacidad de mejora en cuanto a la dedicación de medios humanos al servicio de jardinería, tampoco ayudarán, seguramente, las importantes tardanzas a la hora de pagar en las que incurre el Ayuntamiento. No hay más que ver los informes de seguimiento presupuestario para comprender que este Equipo de Gobierno no está en condiciones de exigir, ya que tiene la fea costumbre de pagar tarde y mal.

En cuanto a la limpieza viaria, le pueden ser de aplicación los mismos motivos expresados anteriormente, sumando además la precaria situación de interinidad derivada de la judicialización del proceso de adjudicación de este servicio (más la recogida de residuos y otros), que nos deja la situación de que el servicio lo está prestando una empresa que no ha resultado adjudicataria del mismo, pero que la situación procesal de los diferentes recursos provoca que tengan que continuar con este servicio. Evidentemente, tampoco ayuda esto a que nuestras calles estén lo suficientemente limpias.

Las quejas vecinales por la falta de limpieza sistemática de determinadas zonas de Torrejón de Ardoz, igual que nos llegan a los grupos de la oposición le llegan también al equipo de gobierno, y aunque no llegaran estas quejas, basta con recorrer algunas calles del municipio (más allá de la "zona noble" de la Plaza Mayor y alrededores) para constatar este clamor. A lo largo de este verano, esta situación ha llegado al extremo de la aparición de ratas en varias zonas de nuestro municipio, hecho que nos consta que se ha puesto en conocimiento del Equipo de Gobierno, que ha ocultado este hecho sin tomarse la molestia de advertir a la población. Está claro que estas no son las noticias que sacan en el Plaza Mayor, aunque les aseguramos que resultan del máximo interés para nuestros convecinos/as.

Por lo tanto, no podemos sino acompañar la moción que propone el Grupo Socialista, aún adoleciendo esta de la claridad necesaria en la expresión de algunos de los acuerdos, por ejemplo cuando proponen "optimizar los recursos humanos", expresión que en el idioma neoliberal que ustedes dominan suele significar "empeorar las condiciones de los



trabajadores y trabajadoras”.

Interviene el Sr. Algora Laborda y dice: Que Torrejón está sucio... es una evidencia constatable y que sólo niega la ceguera institucional. Y, desde luego, los parques de la ciudad no se sustraen a la falta de atención que padecen nuestras calles y plazas.

Una falta de atención que nos ha llevado, por ejemplo, a denunciar este verano la presencia de ratas en parques como el del Ocio y en zonas del centro de la ciudad, denuncias que se han visto acrecentadas por las quejas que nos han hecho llegar vecinos y vecinas de Torrejón sobre el estado en el que se encuentra el Soto del Henares, amplias zonas de la Avenida de la Constitución o calles como Platino y Grafito dónde no sólo no se recoge la suciedad que se acumula sino que, además, hay que padecer el mal olor de restos de basura y de calles que no se limpian.

Coincidimos con el grupo socialista en la necesidad de promocionar el concepto de corresponsabilidad porque, si, es cierto, sirve de muy poco destinar fondos públicos al pago de servicios (privatizados, claro), si la ciudadanía no es consciente de que hay que hacer un uso racional y sostenible del entorno que ocupamos y que consumimos.

De ahí que, sin duda, apoyemos su iniciativa de fomentar planes de sensibilización y difusión.

Pero es verdad que el problema, más allá de nuestra falta de civismo social, tiene mucho que ver con un modelo neoliberal de gestión de lo público, en el que las empresas privadas pretenden sacar provecho de la mercantilización de los bienes comunes y públicos.

Y eso que en Torrejón, lo tienen complicado, ya que si bien ganan una y otra vez contratos de concesión de servicios, rara vez se les paga los servicios contratados, como hace referencia el texto de la moción y como este grupo municipal ha venido denunciando en los últimos meses, la última vez, en el transcurso del pleno extraordinario del pasado 14 de septiembre.

Y como para nuestro grupo el acceso a los servicios públicos debe ser universal e incondicional, este tipo de modelo privatizador, lo que provoca y a las evidencias nos remitimos, es que al no poderse prestar los servicios necesarios, se conculca el derecho universal a recibir este tipo de prestaciones. La universalidad es condición esencial de todo servicio público y nadie puede ser privado de sus prestaciones. Es evidente que en Torrejón, el servicio de limpieza de parques y jardines no se presta bien y no para todos igual.



Por lo tanto, discrepamos con la parte de la moción en la que sólo se pretende establecer medidas de mejora y optimización de la concesión sin plantearse si quiera la reversión de la misma en favor de un proceso de municipalización del servicio recuperando la gestión del mismo para el Ayuntamiento de Torrejón.

Una vez más, esta institución incumple mandatos básicos establecidos por la legislación que regula el funcionamiento municipal. El artículo 85.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local establece que los servicios públicos de competencia local deben gestionarse de la forma más sostenible y eficiente. Y... visto, lo visto...ni sostenibilidad ni eficiencia forman parte del servicio de limpieza que recibimos en Torrejón.

Interviene el Sr. Navarro Coronado y da lectura a la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que incida en el manteniendo de los parques y jardines de la ciudad.

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: La situación de suciedad y de falta de dedicación que padecen nuestros parques y jardines es una consecuencia directa, insistimos, de la privatización de los servicios municipales.

Miren, el Informe PIQUE (Privatization of Public Services and Impact on Quality, Employment and Productivity) establece con claridad la derivación de estas fórmulas privatizadoras:

- La privatización de los servicios públicos empeora la calidad de los servicios, en el fondo, los servicios de alta calidad necesitan de un trabajo de alta calidad. (A la vista está que... esto no se produce en Torrejón)
- Disminuye el nivel de productividad y de I+D después de la privatización
- Los usuarios no están satisfechos, y exigen una mayor intervención



del Estado

- Los servicios gestionados por las administraciones locales pasar a ser controlados por empresas transnacionales, que no conocen las necesidades de las comunidades a las que en teoría sirven.

Ahora traigan esto a Torrejón y a sus parques y jardines y... blanco y en botella...

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad que es aprobada de la siguiente forma.

PP. SI; SSP: NO; PSOE: NO; GT (IU-Equo): NO

Interviene el Sr. Fouce para decir que lo que ustedes proponen es que sigan las calles sucias y los parques mal.

Interviene el Sr. Pérez Jiménez para decir que la enmienda es vacía de contenido como todas las que ustedes nos presentan.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se está haciendo lo preciso y ustedes no proponían nada.

8º.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre plan urgente de lucha contra la pobreza, recuperación del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia y petición de construcción de una residencia de mayores con plazas adaptadas.

Interviene el Sr. Fouce para decir que son servicios que se han dejado sin contenido y lo que dice la moción es que se retomen de debida forma, y por lo menos ya exista unas obligaciones para atender las capas sociales precisas y necesitadas y da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

Como podemos apreciar tras cada seguimiento presupuestario su gobierno no solo deja de pagar servicios básicos escondiendo facturas de rescate en rescate, fomentando el deterioro de servicios, el aumento de las deudas y el desempleo, sino que además hacen esto mismo con partidas sensibles en el presupuesto como las destinadas a políticas sociales lo que les sitúa a ustedes como un gobierno insolidario.

Ya mienten con su maquinaria de marketing masivo encabezada por el aparato de propaganda del equipo de gobierno, el plazamayor, cuando dicen



que la mayoría del gasto municipal es gasto social para lo que introducen como gasto social partidas y conceptos que solo se incorporan como gasto social por ustedes: mantenimiento de parques y jardines, limpieza de calles, etc. Pues bien no solo mienten en las cuantías para esconder presupuestos sumamente insolidarios sino que, además, las escasas partidas destinadas a políticas sociales no se ejecutan.

Según el último seguimiento presupuestario, a 30 junio de 2016; de 210.000 € que tenían Vds. presupuestados para el servicio de tele asistencia no pagaron nada y de 170.000 € presupuestados para suministros de primera necesidad, solo pagaron 19.825 € ¿No hay necesidades sociales en Torrejón o simplemente Vds. endurecen los reglamentos de ayudas para no atender a personas y familias en riesgo social? Datos escalofriantes e indignantes que ponen de manifiesto la falta de compromiso social del alcalde y su equipo.

¿Piensan, por otra parte, recuperar en algún momento el servicio de ayuda a domicilio que es, sin duda, la intervención social más preventiva que puede desarrollarse con nuestras personas mayores y con los cuidadores?

Con el argumento de que no teníamos dinero, el Partido Popular y el Alcalde situaron a Torrejón a la cola de los grandes municipios de toda España en inversión en políticas sociales, recortaron la tele asistencia y la ayuda a domicilio de nuestros mayores de manera incomprensible y en los peores momentos de la crisis.

Los hechos vuelven a mostrar crudamente, que la grandilocuente publicidad del plazamayor del Partido Popular que dicen que este es un municipio solidario, no es verdad, resulta sumamente grave que a los importantes recortes presupuestarios que se acometieron en materia de políticas sociales, ahora tengamos que ver que no se ejecuta ni la mitad del dinero destinado, abandonando a las personas que más están sufriendo los rigores de la crisis y a nuestros mayores a su suerte.

Por otro lado la ciudad cuenta un número a todas luces insuficiente de plazas de residencia de mayores y enfermos, en este sentido entidades sociales tan importantes para esta ciudad como TORRAFAL han realizado esta reivindicación. Asimismo han solicitado que se aproveche el Centro de Día para crear un Centro de Noche con el objetivo de paliar las difíciles condiciones de vida de las familias y personas que padecen Alzheimer y otras enfermedades.

Por todo lo cual este grupo municipal solicita y propone.

1. La recuperación del servicio de ayuda a domicilio en nuestro municipio suficientemente presupuestado.



2. El refuerzo de la partida de ayudas sociales de primera necesidad, flexibilizando los reglamentos y trabas burocráticas actuales puestas para la obtención de estas ayudas, facilitando la petición a las mismas.
3. La mejora del servicio de tele asistencia actualmente contratado mediante el pago en tiempo de y forma de las facturas comprometidas.
4. Exigir a la Comunidad de Madrid a incluir en los próximos presupuestos regionales la construcción y puesta en marcha de una residencia de mayores con plazas adaptadas para enfermos de Alzheimer.
5. Negociar con la Comunidad de Madrid que el Centro de Día también preste servicio como Centro de Noche.

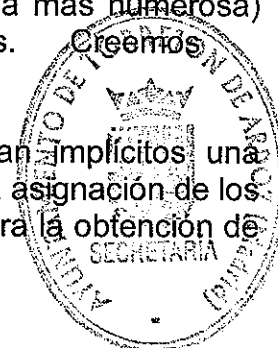
 Torrejón de Ardoz, 22 de septiembre de 2016. Fdo: Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Interviene el Sr. Perez Jlemenez para decir que se está de acuerdo con la moción porque evidentemente ésta situación de pobreza creada por la falta de servicios debe de corregirse.

 Interviene el Sr. Algora Laborda y dice: El término "pobreza" tiene sobre todo connotaciones económicas, se entiende como la carencia de recursos para satisfacer las necesidades básicas. A los tradicionalmente grupos más vulnerables (mayores, drogodependientes, personas pertenecientes a minorías étnicas, inmigrantes, personas dependientes, ...) se suman ahora, numerosas personas que con anterioridad nunca habían precisado recurrir a los sistemas de protección social, debido a la "mal" llamada crisis económica.

La política social debe responder a estos retos cambiantes. El ayuntamiento como institución cercana al ciudadano, es la primera trinchera donde se debe combatir estas situaciones generadas por las necesidades de nuestros vecinos. Ante esta realidad (cada día más numerosa) debemos concentrar todas las medidas combativas existentes. Creemos que debemos trabajar todos juntos en este sentido.

Estamos convencidos de que nuestros cargos llevan implícitos una "responsabilidad pública" que debemos asumir mediante la asignación de los recursos financieros, humanos y técnicos adecuados para la obtención de





los objetivos que aquí buscamos. Y en este sentido nuestro partido ya presentó el pasado 27 de enero una moción sobre el rescate ciudadano, amparándonos en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que dice textualmente: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

Sobre la ayuda a domicilio el 11 de Febrero del 2013 se firmó por parte de este ayuntamiento una norma reguladora de este servicio que seguramente cuando quiera volverse a desarrollar habrá que modificar. Nos asombra ver como en la página web se habla en varias ocasiones de este servicio, por ello solicitamos a la Concejalía correspondiente que nos indique el número de personas que solicitan este servicio y el número de beneficiarios, no vaya a ser que simplemente se quede una vez más de forma simbólica para acompañar la campaña publicitaria del concejal de Bienestar Rubén Martínez Martín.

<http://www.ayto-torreon.es/plantilla.asp?nPagina=1&ccClave=156>

"Para los menores y sus familias la concejalía cuenta con el Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) situado en la calle Mármol nº 15 y desde el que se desarrollan diversos programas atendidos por un conjunto de profesionales: trabajadores sociales, educadores y psicólogos: con programas destinados a menores, adolescentes, Escuelas de padres, Apoyo a familias con un nuevo miembro, Mediación intrafamiliar y también desde el Centro de Servicios Sociales, Apoyo Psicosocial a familias, Ayuda a domicilio...

Atención a personas con discapacidad, apoyo a entidades destinada a estos colectivos a través de Ayuda a Domicilio, Mesa de la Discapacidad y subvenciones a entidades sin ánimo de lucro."

Y para finalizar acompañamos la petición del PSOE sobre la petición de un mayor número de plazas en las residencias y que se tenga en cuenta las necesidades de personas como son los enfermos de Alzheimer en las mismas, sabiendo que para ello es necesario la construcción de nuevas instalaciones que cubran estas demandas, por ello estamos seguro que Uds. mismos acompañarán esta petición y la solicitarán a aquellos estamentos que sean necesarios.

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: Desde luego que el equipo de gobierno del Partido Popular establece cuáles son prioridades a la hora de





gobernar y dónde pone el acento en su gestión municipal y esto lo podemos comprobar día a día y podemos concluir que **no es precisamente en el desarrollo de políticas sociales que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Torrejón.**

Han sido numerosas las ocasiones, y la verdad es que lo lamentamos, en las que USD., no se han sumado a las diferentes propuestas encaminadas en este sentido que desde la oposición hemos presentado; hablamos, por ejemplo de la lucha contra la pobreza, hablamos de la moción sobre medidas a adoptar en materia de vivienda en Torrejón de Ardoz, hablamos de la respuesta habitacional que debería prestarse desde la EMVS a través de la creación de una bolsa de viviendas públicas para colectivos vulnerables, etc..., y como decíamos, su respuesta ha sido unas simples líneas en forma de enmienda a la totalidad, sin más..

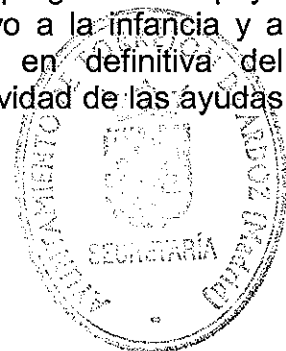
Centrándonos en el objeto de la moción que presenta en PSOE para su debate en este pleno ordinario, nuestro grupo está DE ACUERDO con los argumentos y los acuerdos de dicha moción donde se reivindica que las partidas destinadas a GASTO SOCIAL previstas en el presupuesto sean eso GASTO SOCIAL y que no se incorporen bajo ese paraguas el mantenimiento de parques y jardines, la limpieza de calles...

- ¿Es que acaso no hay problemáticas sociales a abordar?
- ¿Es que acaso no hay personas que precisan más apoyo desde los Servicios Sociales para superar una racha complicada?
- ¿Es que acaso no es necesario adoptar medidas preventivas y de asistencia para mejorar la autonomía de personas dependientes que están a la espera de la resolución de su grado de dependencia?

Esta situación, en parte de intencionada, sucede por varias razones.:

Una: desde este Ayuntamiento se siguen abordando los problemas sociales de forma abstracta y así no se perciben en la cercanía, ni se dimensiona su gravedad para abordarlos de una forma global y específica de cara a dar respuestas reales a las necesidades reales de este municipio.

Dos. No existe un **Plan Urgente contra la Pobreza**, ni un programa de apoyo a las personas dependientes, ni políticas activas de apoyo a la infancia y a otros colectivos especialmente vulnerables. Hablamos en definitiva del **derecho de inclusión**, un derecho no sometido a la subjetividad de las ayudas sociales sino un acceso igualitario en las prestaciones.





Tres Ustedes se vieron obligados a suscribir dos planes de ajuste y optaron por recortar derechos y ayudas sociales y sabiendo que hay competencias que no son municipales, desde nuestro punto de vista entendemos que ha habido dejadez de funciones y no han hecho el esfuerzo por asumir esos servicios sociales básicos que nos fueron arrebatados. Unos recortes, les recordamos, que han afectado especialmente a los servicios domiciliarios y de proximidad.

Según datos de la Asociación Estatal de Gerentes y Directores de Servicios Sociales se habla de un recorte de 4.900 millones de euros en las comunidades autónomas y 3.700 millones en los ayuntamientos

Y desde luego que no ayuda el horizonte de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que de aplicarse va suponer el deterioro o la supresión de muchos servicios y prestaciones en esta materia por parte de la Entidades Locales.

Por todo ello, Ganar Torrejón IU-EQUO, se suma a las peticiones recogidas en la moción del Psoe para que se mejore la red local de servicios sociales y se reivindique más recursos a la Comunidad de Madrid.

Interviene el Sr. Fouce y dice que es necesario una respuesta a la crisis lo que se hace con la moción y ustedes nuevamente no proponen nada en la enmienda.

Interviene el Sr. Perez Jimenez para decir que ustedes están sin resolver en la parte que corresponde la crisis y es su responsabilidad porque afecta a lo que propone la moción, a los fondos buitres que compraron los pisos de personas que tienen derecho a los mismos, y ustedes no hacen nada.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para dar lectura a la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Reiterar los acuerdos adoptados en los plenos de fechas 26.09.07, 26.10.11 y 30.09.15:

- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a crear Residencias de Mayores (Casa de los Mayores – Gran Residencia en la Zona Centro) y Centros de Día en Torrejón de Ardoz.
- Priorizar a las personas mayores de Torrejón de Ardoz que deseen obtener una plaza en residencias, viviendas tuteladas y centros de día de nuestra ciudad.



Reiterar el acuerdo adoptado en el pleno de fecha 25.3.15:

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aumentar el Servicio de Ayuda a Domicilio para nuestros mayores y dependientes de Torrejón de Ardoz.

Reiterar el acuerdo adoptado en los Plenos de fechas 26.02.14, 30.04.14 y 25.02.15, sobre:

- Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España, desde el reconocimiento en los avances realizados en políticas sociales, a mejorar y agilizar la extensión del Plan Nacional de Inclusión Social para beneficiar a las familias en situación de extrema necesidad con ayudas económicas directas para sufragar los suministros básicos (agua, luz y/o gas). Así como aumentar el presupuesto actual de este Plan Nacional de Inclusión Social de 34.000 millones de euros anuales cuando la situación económica mejore.

Por primera vez, el Plan Nacional de Inclusión Social incorpora un objetivo transversal de lucha contra la pobreza infantil, y habrá un Fondo Extraordinario de diecisiete millones de euros íntegramente dedicado a la atención a las necesidades básicas de los menores.

- De igual manera se insta al Gobierno de España para que eleve la cuantía del SMI cuando las circunstancias económicas la permitan.

También se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que incida en las políticas sociales.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que dentro de las obligaciones municipales el Sr. Alcalde y los Concejales están al lado de sus vecinos.





01492

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad que es aprobada de la siguiente forma.

PP. SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: ABSTENCIÓN; GT (IU-Equo): ABSTENCIÓN.

Interviene el Sr. Fouce para decir que lo que se ha propuesto no supone mayor gasto bajo ningún concepto.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que ustedes lo que hacen es demagogia sin real contenido de solucionar los problemas.

9º.- Ruegos y Preguntas.

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de SI SE PUEDE que, literalmente, dicen lo siguiente

RUEGOS:

1. El pasado 9 de septiembre, un vecino de nuestro municipio registró una queja (n.º 25852) sobre el pésimo estado de deterioro y falta de limpieza del paso desde el "Habitat 3" del Parque de Cataluña (C/ Hilados) hacia la zona del Colegio Giner de los Ríos, Parque Europa, etc. Solicitamos se tomen las medidas adecuadas de reparaciones y limpieza necesarias para adecuar dicha zona.

2. En este mes de septiembre hemos sabido que la empresa adjudicataria del servicio de Actividades Extraescolares en los Colegios de Torrejón de Ardoz, "ZAHOS GESTIÓN", tenía pendiente de pago el abono de la nómina del mes de mayo a todas las monitoras que se encargaban de la realización de dichas actividades extraescolares, pese a que en su día se le habían cobrado las cuotas a las familias que hacían uso de ese servicio durante el pasado curso. Además, se une a este impago la generalizada opinión de que no se prestaba el servicio de manera adecuada.

Esta problemática, de la que ha sido conocedor este Ayuntamiento, finalmente se ha resuelto con el pago tardío de las cantidades pendientes y con la "cesión" del resto del contrato por parte de "ZAHOS Gestión" a otra empresa que en su día no se había presentado al concurso correspondiente. Este último hecho,



aún estando contemplado en el contrato de prestación de servicios, no nos parece el más adecuado, por lo que solicitamos que en futuros contratos se contemplen tanto sanciones contra las empresas que generan impagos de nóminas (y sus filiales), como prioridad en caso de cesión a las empresas que sí se presentan a los correspondientes concursos. También solicitamos que este precedente concreto negativo de la empresa Zahoz Gestión se tenga en cuenta para futuras posibles adjudicaciones por parte de este Ayuntamiento.

PREGUNTAS

1. Facturación gestora EMVS

El pasado 1 de septiembre registrábamos escrito solicitando información sobre la facturación anual de las empresas gestoras de la EMVS, recibiendo el día 20 de septiembre una contestación echando balones fuera, remitiéndonos a Registro Mercantil y pretendiendo limitar el derecho a la información, todo en su línea habitual de oscurantismo en cualquier cosa que tenga que ver con la EMVS. Hoy venimos al Pleno a ejercer el derecho de información que el portavoz del gobierno pretende coartarnos, reformulando la misma pregunta:

¿Qué cantidades han cobrado de la EMVS las empresas "HABYCO XXI, S.A." (entre 2007 y 2015) y "GESTIÓN E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, S.L." (entre 2015 y 2016), por gestión, comisiones y demás conceptos?

2. Convenio colectivo

El pasado 31 de agosto registrábamos escrito preguntando sobre el estado del convenio colectivo que este pleno aprobó por unanimidad el pasado día 24 de abril, sobre su grado de cumplimiento.

Ya que hasta el momento no hemos recibido respuesta ese escrito, la traemos reformulada a ver si de esta manera pueden responderla:

¿Se han pronunciado favorablemente la Dirección General de Empleo de la CAM y la Delegación del Gobierno de Madrid sobre el Convenio Colectivo y acuerdo del Personal Funcionario, permitiendo así su publicación en el Boletín Oficial para que ese documento cobre total vigencia? y en caso afirmativo, ¿nos pueden indicar en qué fecha ha sido publicado el Convenio/Acuerdo en el Boletín Oficial?



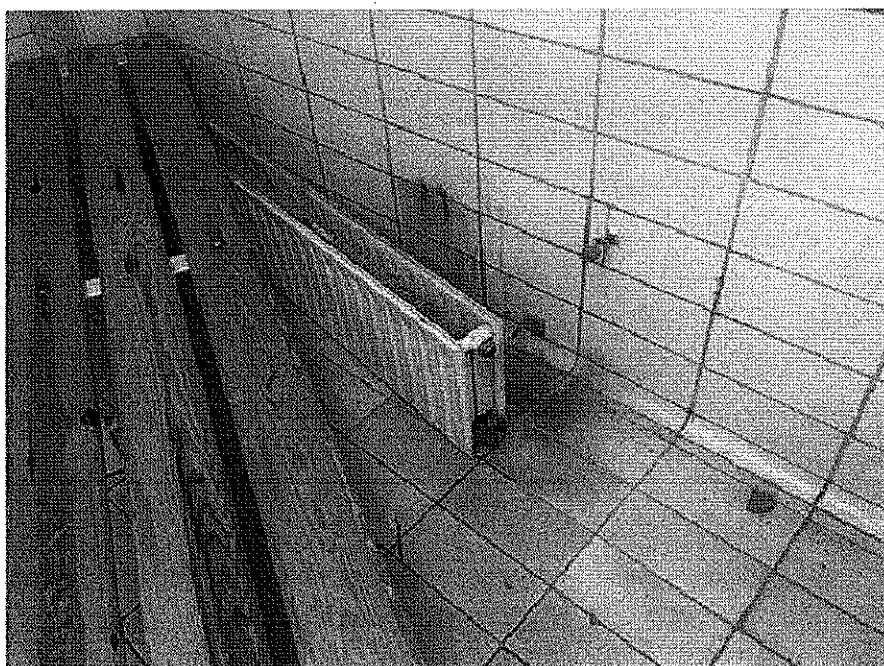
Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dicen lo siguiente:

En relación con el punto 9 del orden del día del Pleno Ordinario de 28 de septiembre de 2016, el Grupo Municipal Socialista realiza los siguientes Ruegos al equipo de gobierno:

1. El Campo de Fútbol Municipal "Las Fronteras", sufre una preocupante carencia de instalaciones y falta de mantenimiento en las existentes. Nos consta que se ha solicitado en reiteradas ocasiones a la Concejalía de Deportes que, como responsable, de solución a necesidades tan básicas como:

- Dotar de un aseo público al complejo deportivo, evitando que los espectadores y clientes del bar tengan que usar de manera simultánea los vestuarios de los jugadores y jugadoras.
- Reparar los vestuarios que presentan puertas rotas, llaves de luz sin interruptor, ventanas sin sellar, radiadores estropeados y desconectados, duchas sin sumidero y focos de iluminación del campo mal direccionados, entre otros desperfectos.

Por ello rogamos se dé una rápida solución a estas carencias cuyos afectados principales son los niños y niñas que a diario usan las instalaciones.





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

01489

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489





2. En el pasado pleno extraordinario del 14 de Septiembre, se aprobó por unanimidad una enmienda defendida por nuestro grupo y por el grupo municipal de Sí Se Puede, en la que se solicitaba retirar la palabra concertado, en la moción planteada por el Concejal Delegado de Urbanismo sobre la cesión de terrenos a la Consejería de Educación para la construcción de un colegio de Educación Especial.

El 21 de Septiembre la página web municipal se hacía eco de este acuerdo unánime a través de una nota de prensa, en la que se indica literalmente que *"se aprobó de forma unánime la propuesta del alcalde para la construcción de un colegio de Educación Especial concertado..."*

Rogamos cumplan lo acordado en este pleno y retiren la palabra concertado de esa y cualquier futura comunicación sobre esta cesión de terrenos.

The screenshot shows the website of the Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. The header includes the town's name and 'parque europa'. The main navigation bar has links for 'Tu Ayuntamiento', 'Nuestro Municipio', 'Concejales', and 'Servicio de Atención Integral al Ciudadano - SAIC'. A sidebar on the right lists 'Prensa' with links to 'Gabinete de Prensa', 'Hemeroteca', 'Bandos / Tu Ayuntamiento Informa', 'Notas de Prensa', and 'TV Torrejón'. The main content area is titled 'NOTICIAS Y ACTUALIDAD' and features a search bar and a 'Imprimir' button. The featured article is dated 21/09/2016 and is titled 'Aprobada unánimemente la propuesta del alcalde de Torrejón de Ardoz, Ignacio Vázquez para ceder al Comunidad de Madrid un parcela para la construcción de un colegio de Educación Especial'. The article text states that the agreement was ratified by all municipal groups in the Pleno del Ayuntamiento held the previous week. It also mentions that the land is located on Avenida de la Constitución near Calle Almagro and that the council has taken an important step towards building a special education school in the town.

En relación con el punto 9 del orden del día del Pleno Ordinario de 28 de septiembre de 2016, el Grupo Municipal Socialista realiza las siguientes Preguntas al equipo de gobierno:



1. Hace unos meses contemplamos perplejos como los tribunales tumbaron el concurso público para la adjudicación del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos en nuestro municipio, luego ustedes lo declararon desierto, porque ninguna empresa cumplía con los requisitos. ¿Cuándo piensan volver a convocar el concurso? ¿En qué situación se encuentra la empresa que presta hoy el servicio ¿Cuánto se le adeuda por prestar sus servicios y por qué no se le paga en tiempo y forma? Por otra parte, hemos tenido conocimiento de que alguno de los vehículos que se están usando para prestar el servicio no cumplen con las condiciones necesarias de mantenimiento y antigüedad exigibles en el pliego ¿Es así como piensan garantizar la calidad del servicio?

Por otro lado, parece ser que los mecánicos de la contrata están reparando vehículos en el parque de Torrejón de otros municipios con dinero y recursos de la ciudad ¿Conocen esta situación? ¿Van a investigarla y atajarla?

2. En la Junta de Gobierno Local del 19 de septiembre, nos encontramos con la sorpresa de que aprueban fuera del orden del día, como es su costumbre, un nuevo rescate a la EMVS por importe de 250.000 €, para según Vds. Aportarle liquidez y evitar tensiones de tesorería a la misma, hemos perdido la cuenta del número de rescates realizados con dinero de las arcas municipales para sostener contra viento y manera una sangría para el Ayuntamiento ¿Pueden entregarnos el expediente completo de esta operación? ¿Cuántos rescates en forma de transferencia recibió la EMVS? ¿Cuántos más tiene que recibir?.

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón (IU-Equo) que dicen:



RUEGOS A PLENO – PLENO 28.09.2016

RUEGO nº 1

En diferentes ocasiones este Grupo Municipal ha solicitado por registro que se tomaran las medidas oportunas para evitar los continuados derroches de agua detectados en la Carretera de Loeches, a la altura del número 111, por una avería en el sistema de riego por goteo.

El equipo de gobierno nos contestó con fecha 05 de octubre de 2015 que se había solucionado estos problemas puntuales.

Pero parece ser que la solución no ha sido definitiva ya que en este mes de septiembre ha vuelto a producirse la misma avería.

ROGAMOS

Que se proceda a actuar urgentemente sobre esta instalación para evitar la pérdida constante de agua y resolver la avería evitando más derroche de agua.

RUEGO nº 2

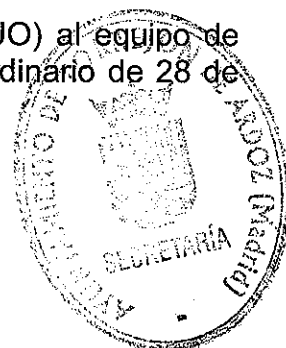
Semanalmente observamos que el orden del día de las Juntas de Gobierno nada tiene que ver con el total de los asuntos tratados en las mismas, dado la gran cantidad de puntos que se incluyen fuera del orden del día.

A la hora de localizar los puntos tratados fuera del orden del día en las Juntas de Gobierno no se pueden localizar porque no se incluyen en la convocatoria.

ROGAMOS

Que se incorporen como anexo a los órdenes del día de las convocatorias de las Juntas de Gobierno los puntos tratados fuera del orden del día.

Preguntas del Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) al equipo de gobierno, relativas al punto 11 del orden del día del Pleno Ordinario de 28 de septiembre de 2016





PREGUNTAS A PLENO - PLENO 28.09.2016

PREGUNTA nº 1:

En el pleno ordinario del mes de enero de 2015 formulamos una pregunta acerca de cómo se iban a llevar a cabo las obras de ampliación del Puente de la Avda de las Fronteras que da acceso a la A 2.

En el mismo le preguntamos si se iban a llevar a cabo reuniones con los vecinos y vecinas afectados con esta obra. La respuesta que nos dieron en el pleno del mes de febrero fue que se llevaría a cabo las reuniones oportunas.

Teniendo constancia que se ha aprobado en Junta de Gobierno la ejecución de un cuarto carril en la Avda de las Fronteras preguntamos:

¿Cómo se ha pensado proteger estas viviendas y reducir los efectos de la contaminación atmosférica y acústica que seguirá provocando la instalación?

Este bosquecillo, en estos momentos, está sirviendo de barrera tanto acústica como contra la contaminación a los vecinos de las calles Puerto de Somosierra y adyacentes. ¿Qué se ha pensado hacer para establecer una barrera de protección a estos vecinos, con la nueva obra que se vaya a llevar cabo? ¿Se ha dado alguna orientación en este sentido a los posibles licitadores de la obra?

¿Se ha previsto sustituir la masa forestal que, al parecer, vamos a perder con esta obra por la plantación en alguna otra zona de la ciudad, de un volumen similar de árboles?

PREGUNTA nº 2:

En la comisión informativa de Hacienda del pasado 12 de septiembre formulamos la siguiente pregunta de la que todavía no hemos obtenido respuesta, por lo que la reiteramos en este pleno.

- ¿En que Órgano, (Junta de Gobierno, Pleno, Decreto de Alcaldía.....), se ha aprobado el pago o como dice el informe de Intervención en la aprobación de la Cuenta General 2015 "Regularización Contable", de las 3 facturas de fecha 2010 y 2011 emitida por la EMVS al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por la construcción del Centro Deportivo Barrio Verde, Centro Cultural Fresnos "Caja del Arte y Comisaría de Policía Local por un importe total de 23.201.235,54 Euros.?





- Así mismo, recientemente hemos conocido la existencia de al menos 3 sentencias condenatorias, dictadas este año por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el que se desestiman los recursos contencioso-administrativo que la EMVS ha interpuesto contra diferentes resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Regional, en las que se reclamaban las liquidaciones emitidas por la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Torrejón de Ardoz en materia de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Seguimos a la espera de la información solicitada a este respecto por este grupo en el escrito presentado el 16 de septiembre de 2016 Registro de Entrada 26548 y preguntamos en este pleno información de ¿quién ha sufragado los gastos judiciales de estas reclamaciones (Letrado/a, Procurador/a.... además de las costas del procedimiento a que ha sido condenada la EMVS) ?

Las preguntas anteriormente reseñadas se contestarán por escrito en el próximo Pleno municipal.

En ese momento, se procede a hacer entrega por el Portavoz del Gobierno a los grupos municipales de las respuestas a las preguntas formuladas en el Pleno celebrado el 6 de julio de 2016, cuyo contenido literal es el que sigue:

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DE SÍ SE PUEDE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE
JULIO 2016**

1. Se trata de escanear lo antes posible, pero si no está la persona en ese momento el escaneo se hace a la mayor brevedad posible para que todos los grupos políticos puedan tener acceso a la documentación.

2.- Indicarles que la EMVS se encuentra a disposición de todos los ciudadanos del municipio, y más para las distintas comunidades de propietarios de las promociones que la EMVS ha venido promoviendo desde su creación.

La EMVS mantiene habitualmente reuniones tanto con vecinos como con administradores que lo solicitan.

Entendemos que el estado de conservación de las plazas de aparcamiento viene siendo bueno, puesto que es responsabilidad de las distintas Comunidades de Propietarios su conservación.

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2016. **PORTAVOZ DEL
GOBIERNO.** Fdo.: José Luis Navarro Coronado



RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JULIO
2016

1. La información y documentación requerida es sobre las relaciones contractuales entre el Ayuntamiento y la empresa CGI.

2. Esa es una opinión subjetiva.

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2016. PORTAVOZ DEL
GOBIERNO Fdo.: José Luis Navarro Coronado

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DE CIUDADANOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE
JULIO 2016

1. A petición de Policía para facilitar la entrada a los garajes y no colapsar esa calle.
2. Tras aprobarse por el Ayuntamiento Pleno de Torrejón de Ardoz, con fecha 24 de febrero de 2016, la moción relativa al establecimiento de mecanismos reguladores contra el acoso por razón de identidad de género en los centros educativos, entre los que se encuentra la creación de una comisión municipal de expertos para la elaboración del protocolo de actuación sobre la identidad de género en nuestro municipio.

Teniendo en cuenta que cualquier actuación en este sentido tiene que llevarse a cabo con el conocimiento y aprobación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, ya que es ésta la que ostenta las competencias sobre la organización y gestión de los centros escolares; por parte de este ayuntamiento se remitió dicho acuerdo al Señor Consejero de Educación, Juventud y Deporte, con fecha de 10 de marzo de 2016, rogándole indicaciones al respecto. A fecha de hoy todavía no hemos obtenido respuesta, suponemos motivada por la espera al desarrollo de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de identidad de expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad de Madrid, recientemente aprobada, a la que tendrán que adaptarse las



actuaciones que vayan a llevarse a cabo en todos los centros escolares del territorio de nuestra comunidad.

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2016. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE GANAR TORREJÓN EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JULIO 2016

1.- Se trata de una subvención a la explotación, en ningún caso de un préstamo.

2.- La Concejalía de Juventud contempla entre sus objetivos ofrecer a los jóvenes de la ciudad una propuesta de ocio variada, atractiva y de calidad. Por este motivo durante el periodo estival se han programado diversas actividades y eventos para todos los gustos: actuaciones musicales como el Festival Torremusic en nuestras fiestas de junio, eventos deportivos como la espectacular Crazy Run, excursiones a precios muy asequibles como la de piragüismo en Lozoya o la programación de días especiales en los principales parques temáticos con importantes descuentos para torrejoneros... En definitiva, una amplia oferta que ha permitido a los más jóvenes participar y disfrutar del verano de una manera diferente.

Verano 2016

- Crazy Run: 4 de junio
- Piragüismo en Lozoya: 11 de junio
- Torremusic -viernes 17 de junio: grupos locales de música en las fiestas de junio
- Faunia: 2 y 3 de julio
- Teleférico: 9 de julio
- SnowZone: 16 de julio
- Parque Warner: 23 de julio
- Zoo Aquarium: 30 y 31 de julio
- Acuópolis: 6 de agosto
- Parque de Atracciones: 27 de agosto
- SnowZone: 24 de septiembre

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2016. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ 01503

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

No habiendo más asuntos en el orden del día, y expuestas las opiniones conforme al art. 199.1.g del R.D. 2563/86 y art. 50 del R.D.Leg 861/86, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las once horas y treinta minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Ignacio
Ardoz

[Signature]